

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**PRESIDENTE:**

D. David Mingo Pérez (Alcalde del Ayuntamiento perteneciente al Grupo Municipal PP)

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**-Grupo Municipal PP:**

D. Francisco Miguel García Rodríguez

D<sup>a</sup> Andrea García Sánchez

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> de la Torre Olvera

D<sup>a</sup> Marta Labrador Gutiérrez

D<sup>a</sup> Silvia González Crespo

D. Jesús Salvador Hernández Jover

**-Grupo Municipal IU-Los Verdes:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Barandiarán Múgica

D. Jesús Santos Corral

**-Grupo Municipal Ciudadanos-Santa Marta:**

D. Jesús Martín Alonso

D. Pedro González de Tena

**-Grupo Municipal Somos Santa Marta:**

D. Andrés Valentín Vicente Barrado

D<sup>a</sup> Josefa Martín Robles

**-Grupo Mixto:**

D<sup>a</sup> Rosa María Sánchez Sánchez

**-Concejales no adscritos:**

D<sup>a</sup> Carmen Cabrera Benito

D. Jorge Moreno Martín

**CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Domínguez Esteban

**SECRETARIO GENERAL:**

D. José María Pastor García

**INTERVENTOR MUNICIPAL:**

D. Lucinio Hernández Marcos

**OBSERVACIONES E INCIDENCIAS:**

1.- La sesión queda grabada en soporte sonoro, recogiendo en la presente acta las intervenciones producidas, con las mínimas correcciones de estilo y gramaticales pertinentes.

2.- Antes de entrar en el orden del día se guarda un minuto de silencio a petición del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, por las víctimas de las inundaciones en Sant Llorenç des Cardassar (Islas Baleares).

En Santa Marta de Tormes, a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, siendo las nueve horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales antes identificados (16 del total de 17 que conforman el número legal de esta Corporación), bajo la Presidencia del Señor Alcalde, asistido por mí el Secretario General del Ayuntamiento que doy fe del acto, así como del Interventor municipal, con objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria de Pleno de esta Corporación, previa convocatoria cursada al efecto.

El Sr. Presidente, abre la sesión dando lectura de los puntos del orden del día que son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

**2.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO Y RÉGIMEN INTERIOR:**

2.1.- *Propuesta de acuerdo dictaminada de aprobación inicial de la modificación puntual N° 7.1 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio (compatibilidad de usos deportivos en espacios libres de titularidad privada).*

2.2.- *Propuesta de acuerdo dictaminada de aprobación Fiestas Locales 2019.*

**3.- CONTROL POLÍTICO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

3.1.- *Dación en cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria de la última sesión plenaria ordinaria.*

3.2.- *Mociones Ordinarias incluidas en el orden del día por acuerdo de la Junta de Portavoces (sesión de fecha de 19-10-2018):*

3.2.1.- *A instancia del Grupo Municipal IU-Los Verdes para proponer medidas de protección ante la proliferación de juegos y apuestas locales (E/ 2741, de fecha 03-10-2018).*

3.3.- *Mociones Urgentes:*

3.4.- *Ruegos y Preguntas:*

3.4.1.- *Contestación a las preguntas formuladas en la última sesión plenaria ordinaria.*

3.4.2.- *Ruegos y Preguntas formuladas en la misma sesión*

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27/09/2018.**

- **INTERVENCIONES.**

No se producen.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por unanimidad de los presentes, 16 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), ninguno en contra y ninguna abstención, del total de 17, aprobar el acta de la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 27/09/2018, en los mismos términos en que quedó redactada.

**2.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA FOMENTO Y RÉGIMEN INTERIOR:**

**2.1.- PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 7.1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ESTE MUNICIPIO (COMPATIBILIDAD DE USOS DEPORTIVOS EN ESPACIOS LIBRES DE TITULARIDAD PRIVADA).**

Por el Secretario General se da lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Régimen Interior, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre 2018, por 8 votos a favor (5 de los Sres. Vocales del Grupo Municipal PP, 1 del Sr. Vocal del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Sr. Vocal del Grupo Municipal

Somos Santa Marta y 1 de la Sra. Vocal del Grupo Mixto), ninguno en contra y 3 abstenciones (2 de los Sres. Vocales del Grupo Municipal IU-Los Verdes y 1 de los Sres. Concejales no adscritos), del total de 11 con derecho a voto.

La propuesta de acuerdo dictaminada, en su texto completo, dice así:

*“Visto el estado de tramitación del presente procedimiento y teniendo en cuenta los siguientes*

**ANTECEDENTES.-**

1.- *Con fecha de 11-10-2018 se ha dictado Providencia de la Alcaldía, ordenando se redacte por parte del arquitecto municipal la documentación técnica pertinente para la modificación puntual del PGOU, en el art. 190 de la normativa urbanística sobre las condiciones de uso del sistema de espacios libres en lo que se refiera, exclusivamente, a los que sean de titularidad privada; se emita informe jurídico; se soliciten los informes sectoriales pertinentes; y se eleve el expediente para su aprobación inicial, una vez evacuados los trámites anteriores. Dicha materia ya ha sido adelantada en la Sesión de la Comisión Informativa de Fomento y Régimen Interior de fecha 23 de mayo de 2018, siendo informados los componentes de la misma de esta propuesta.*

2.- *Se va a proceder a solicitar los informes preceptivos exigidos normativamente y que figuran en el expediente.*

3.- *Con esta misma fecha se ha emitido informe jurídico por el Secretario General el Ayuntamiento.*

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.-**

**I.- Legislación aplicable.**

*La legislación aplicable es la siguiente:*

*-La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL).*

*-El Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCYL).*

*-El Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (TRLS).*

*-La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).*

*-La Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico (ITU).*

**II.- Sobre el alcance y requisitos que deben cumplir la modificación puntual del planeamiento general que se tramita.**

*El art. 169.1 del RUCYL señala que los cambios que se introduzcan en los instrumentos de planeamiento general, como es el caso que nos ocupa, se considerarán modificación de dichos instrumentos, salvo cuando impliquen su revisión o cuando se realicen por otros instrumentos habilitados para ello.*

*Dada la definición de revisión recogida en el art. 168 de ese mismo texto reglamentario (entendida como la “reconsideración total de la ordenación general; en particular, cuando se pretenda aumentar la superficie de suelo urbano y urbanizable, o la previsión del número de viviendas de su ámbito en más de un 50 por 100 respecto de la ordenación anterior) la presente modificación planteada no tiene el carácter de revisión, sino de modificación puntual.*

*A estos efectos, según señala el artículo 169.3 del RUCYL las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:*

a).- *Limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento de Urbanismo para el instrumento modificado.*

b).- *Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y, en especial, los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:*

1º.-*La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.*

2º.-*La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.*

3º.-*El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.*

*De acuerdo a la documentación técnica obrante en el expediente (Memoria Informativa) se trata de una modificación puntual de un artículo concreto (190) de la Normativa Urbanística del PGOU de este municipio y, además, no afecta a la ordenación general, sino que de acuerdo a la propia documentación*

técnica se acredita que “no se produce ninguna reconsideración de la ordenación general propuesta por el P.G.O.U de Santa Marta de Tormes vigente, ni se aumentan las superficies de suelos urbanos o urbanizables, ni mucho menos, se incrementa la previsión del número de viviendas en más del 50%(…)”.

Nos encontramos pues claramente en esta situación, ya que la modificación n.º 7.2 que se propone en el presente documento, no es sino una modificación puntual de un artículo concreto de la Normativa Urbanística del P.G.O.U de Santa Marta de Tormes vigente”

### **III.- Sobre la tramitación del procedimiento aplicable para la aprobación de la modificación puntual del planeamiento general.**

De acuerdo a lo señalado en el art. 169.4 del RUCYL la aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, con las excepciones señaladas en el artículo 58.3 de la LUCYL y en los artículos 170 y siguientes del RUCYL.

### **IV- Aprobación inicial y órgano competente.**

Conforme el art. 154.1 del RUCYL la aprobación inicial abre el procedimiento de aprobación de la modificación del planeamiento general y corresponderá al órgano municipal conforme a la legislación sobre régimen local que, por remisión, es el Pleno del Ayuntamiento, adoptado por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los arts. 22.2.c) y 47.2.11) de la LRBRL.

El acuerdo de aprobación inicial determinará los efectos previstos en los arts. 154, 155 y 156 del RUCyL. En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Fomento e Interior la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 7.2 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, referida al art. 190 de la normativa urbanística sobre condiciones de uso del sistema de espacios libres en lo que se refiere exclusivamente a los que son de titularidad privada, según documentación técnica redactada por el arquitecto municipal de octubre de 2018, promovida de oficio a instancia de este Ayuntamiento, de acuerdo a la justificación que se refiere el Fundamento de Derecho II de este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Abrir un período de información pública, mediante publicación de anuncio en el BOCYL, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web municipal, por un plazo de dos meses (comenzando el cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos antes citados), a los efectos de la presentación de las alegaciones que se consideren pertinentes.

**TERCERO.-** Disponer la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del art. 288 del RUCYL, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general y, en general, donde se modifique el régimen urbanístico vigente, afectando a la siguiente situación: parcelas de suelo urbano destinadas a espacios libres de titularidad privada. La suspensión de licencias se mantendrá hasta la aprobación definitiva del instrumento, o como máximo durante dos años, y una vez finalizada no se repetirá por el mismo motivo hasta pasados cuatro años”.

### **- INTERVENCIONES.**

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Intervenciones de los grupos si las hubiera?. D. Jorge.

Sr. Moreno Martín

Gracias. Buenos días. Se nos trae a Pleno la modificación puntual del artículo 190 del Plan General de Ordenación Urbana que afecta a la Urbanización Valdelagua, donde cuatro parcelas (que, anteriormente, eran espacios libres privados) y que ahora se trata de corregir la situación, pues, ahora mismo, ya son espacios públicos; igualmente, afecta al interior de las manzanas de la Urbanización de La Fontana (que ya tienen uso deportivo), y a una parcela de la Urbanización Signo XXV. El citado artículo dice que: “Las parcelas

con superficie mayor de 10.000 m<sup>2</sup> son compatibles hasta un 20 %, entre otros, los usos deportivos con un límite del 10 % de la superficie edificable”.

En la modificación puntual se trata de eliminar dicha limitación de los 10.000 m<sup>2</sup> en los espacios libres privados, aplicando el límite del 10 % de edificación como así exige el Plan General de Ordenación Urbana. Aunque en la Comisión Informativa de Fomento y Régimen Interior los Concejales no adscritos nos abstuvimos en la votación, (sobre todo, por las dudas en lo que se refiere a parcelas que en este momento no parece que cumplan las condiciones que exige el artículo 190 y que ya están en funcionamiento), en esta ocasión apoyaremos la propuesta de acuerdo, sobre todo, pensando en los ciudadanos de Santa Marta de Tormes, que son los beneficiados de esta actuación. Nada más.

Sr. Presidente

Grupo Mixto Socialista.

Sra. Sánchez Sánchez

Buenos días. Decir, primeramente, que agradecemos las explicaciones dadas en las distintas Comisiones en las cuales se nos ha informado detalladamente de esta modificación puntual, que si bien, en un principio, podía resultar un poco compleja, gracias a la explicación del arquitecto municipal hemos podido comprender dicha regulación puntual, en cuanto a la compatibilidad de usos deportivos en espacios libres de titularidad privada.

Por tanto, nuestro voto seguirá siendo el que dimos en la última Comisión. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Somos Santa Marta?.

Sr. Vicente Barrado

Buenos días y muy brevemente. Consideramos razonable la actualización de esta regularización del uso de parcelas privadas para uso deportivo que significa, en definitiva, regularizar situaciones que ya de hecho existen y con las limitaciones que se han expresado por parte de los técnicos.

Por lo tanto, igual que en la Comisión, también votaremos favorablemente.

Sr. Presidente

¿Grupo Ciudadanos?.

Sr. Martín Alonso

Buenos días. Agradeciendo el trabajo de los técnicos y manteniéndonos en el mismo voto, será favorable.

Sr. Presidente

¿Grupo Izquierda Unida?

Sr. Santos Corral

Sí, buenos días. Gracias Sr. Alcalde. Antes de entrar en materia una consideración de tipo formal, para que sea tenida en cuenta en ulteriores ocasiones, si hubiese lugar. Al tratarse de la modificación de un artículo (el 190 del Plan General de Ordenación Urbana, en este caso) sería muy clarificador que en el Decreto de Alcaldía se incluyera el nuevo texto que viene a sustituir al anterior, pues esto facilitaría el trabajo a todos, y, especialmente a los Concejales y que los ciudadanos, también, en general, tuvieran claro el alcance de dichas modificaciones. Desde luego, no nos cabe la menor duda de que la propuesta sea jurídicamente legal y que se tramita técnicamente ajustada a lo dispuesto en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Pero una vez hechas estas aclaraciones, y tras las oportunas consultas al expediente, y consulta, también, a los técnicos del Ayuntamiento en esta materia, señalaremos en primer lugar que esta modificación permitirá (o regularizará, según los casos), que en los espacios libres de titularidad privada (en estos espacios, digo) puedan ser instaladas determinadas dotaciones deportivas en un 10 % del mismo, a nosotros nos parece que este cambio en el uso del espacio (que bien pueden ser calificados de “verdes”) desvirtúa su finalidad que viene recogida en el artículo 88, y supone, por tanto, una merma en el total del suelo libre, cuyo uso debería reservarse a zona verde, e, incluso arbolado (según las características) que permitan un medio ambiente de más calidad para el conjunto de los vecinos de la localidad.

En nuestra opinión, es un error ahondar en la transformación del suelo verde, ya que, de este modo, se va generando una merma en la calidad de vida al verse reducida la cantidad de zonas verdes privadas (aunque sean, en este caso). Estas razones que acabamos de exponer, nos llevarían a oponernos a este dictamen pero, por otra parte, comprendemos que algunas urbanizaciones y comunidades de vecinos que disponen de terreno, desean disponer en su cercanía, en su espacio, de pequeñas instalaciones deportivas (como pistas de pádel y similares) y que de facto en algunas urbanizaciones de Santa Marta ya existen instalaciones deportivas similares (pistas de tenis, o de pádel, piscinas, etc.), por lo que de no realizarse este cambio en el art. 190 del Plan General de Ordenación Urbana de Santa Marta se crearía un agravio comparativo. Como por otra parte, se trata sólo de un 10 % y, en ningún caso, se podrán realizar edificaciones en dichos espacios, creemos que nuestra abstención es coherente con la defensa de nuestro posicionamiento en un tema urbanístico, para nosotros muy importante y, a la vez, comprensivo con los deseos de los vecinos que pueden verse beneficiados y no agraviados comparativamente.

Por otra parte, como se abre un período de alegaciones, pues, estaremos muy atentos por si hay algún vecino, algún particular, o alguna entidad que vea algo que nosotros, desde luego, hasta el momento no hemos visto en contra.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. Por parte del Grupo Municipal Popular, tiene la palabra el Concejales de Urbanismo.

Sr. García Rodríguez

Bueno, ciñéndonos a lo dicho por los técnicos, entendemos que esta modificación lo que viene es a poner al día aquellos aspectos que en el proceso de traslado de normas urbanísticas al Plan General de Ordenación Urbana no se hizo en su día, sobre todo, en las urbanizaciones consolidadas. Por otro lado, nos está posibilitando el desarrollo de nuevas urbanizaciones con una consolidación clara de lo que pueden y deben hacer en sus espacios libres, espacios libres que entendemos que hay que desarrollar, que hay que posibilitar, sobre todo, teniendo en cuenta, pues, lo que acaba de decir Izquierda Unida, la necesidad de que existan espacios próximos de actividad deportiva y (aludiendo también a lo que dice Izquierda Unida), recordar que Santa Marta es el municipio con mayor porcentaje de zona verde por habitante de toda Castilla y León (que nos sorprendió a todos, entonces, simplemente, por recordarlo).

Entendemos que es una buena medida. Que propiciar zonas libres y zonas de uso deportivo y desarrollo de actividades lúdicas va a facilitar, enlazando con la moción que debatiremos con posterioridad, la posibilidad de poner a disposición de nuestros jóvenes y niños, espacios que permitan la actividad físico-deportiva lúdica alejada de aquellas otras que no fomentan la vida sana y que están más vinculadas al uso de las nuevas tecnologías de una manera no lo más adecuada posible.

Insisto en estos aspectos, creemos que estamos en un proceso de traslado de normas al Plan General de Ordenación, que estamos ajustando nuestra norma urbanística y que eso va en beneficio de todos los vecinos.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.**- Se acuerda por 14 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), ninguno en contra, y 2 abstenciones (de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes), del total de 17, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento y Régimen Interior, incluido en este punto del orden del día, cuya parte dispositiva dice así:

### **“ACUERDO**

***PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual nº 7.2 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, referida al art. 190 de la normativa urbanística sobre condiciones de uso del sistema de espacios libres en lo que se refiere exclusivamente a los que son de titularidad privada, según documentación técnica redactada por el arquitecto municipal de octubre de 2018, promovida de oficio a instancia de este Ayuntamiento, de acuerdo a la justificación que se refiere el Fundamento de Derecho II de este acuerdo.***

**SEGUNDO.-** Abrir un período de información pública, mediante publicación de anuncio en el BOCYL, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página web municipal, por un plazo de dos meses (comenzando el cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos antes citados), a los efectos de la presentación de las alegaciones que se consideren pertinentes.

**TERCERO.-** Disponer la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del art. 288 del RUCYL, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general y, en general, donde se modifique el régimen urbanístico vigente, afectando a la siguiente situación: parcelas de suelo urbano destinadas a espacios libres de titularidad privada. La suspensión de licencias se mantendrá hasta la aprobación definitiva del instrumento, o como máximo durante dos años, y una vez finalizada no se repetirá por el mismo motivo hasta pasados cuatro años”.

## **2.2.- PROPUESTA DE ACUERDO DICTAMINADA DE APROBACIÓN FIESTAS LOCALES 2019.**

Por el Secretario General se da lectura del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Fomento y Régimen Interior, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre 2018, por unanimidad de los presentes, 11 del total de 11 con derecho a voto.

La propuesta de acuerdo dictaminada, en su texto completo, dice así:

“Único. - Con fecha de registro de entrada de este Ayuntamiento del 27/9/2018, se presenta escrito procedente de la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca recordando la necesidad de proponer dos fiestas locales para el año 2019.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.** El art. 37 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y (por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores), dispone que las fiestas laborales (que tendrán carácter retribuido y no recuperable) no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

Para el año 2019 ya se ha publicado el calendario de las fiestas labores en el ámbito de esta Comunidad Autónoma (BOCyL N° 180, de fecha 17/9/2018) y a falta de la publicación de la relación de fiestas laborales en el ámbito nacional, resta por determinar las dos fiestas locales de los municipios.

**II.** Por su parte, el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descansos, señala que los dos días de fiestas locales propias de cada municipio se determinarán por la autoridad laboral competente (en este caso, Oficina Territorial de Trabajo), a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, y publicándose en el Boletín Oficina de la Comunidad Autónoma y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En virtud de lo expuesto, propongo al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Fomento e Interior, la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Proponer a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Salamanca, como autoridad laboral competente, y a los efectos de su publicación oficial, como fiestas locales de este municipio para el año 2019 los siguientes días: 4/2/2019 y 29/7/2019.

**SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo al citado organismo, para su conocimiento y efectos oportunos”.

### **INTERVENCIONES.**

No se producen.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.**- Se acuerda por unanimidad de los presentes con 16 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), ninguno en contra y ninguna abstención del total de 17, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento y Régimen Interior, incluido en este punto del orden del día, cuya parte dispositiva dice así:

**“ACUERDO**

*PRIMERO.- Proponer a la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Salamanca, como autoridad laboral competente, y a los efectos de su publicación oficial, como fiestas locales de este municipio para el año 2019 los siguientes días: 4/2/2019 y 29/7/2019.*

*SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al citado organismo, para su conocimiento y efectos oportunos”*

**3.- CONTROL POLÍTICO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

**3.1.- DACIÓN EN CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria del Pleno (Decreto N° 2018-857), hasta la convocatoria de la presente sesión (Decreto N° 2018-961) y que han estado a disposición de los señores concejales en la Secretaría General del Ayuntamiento.

La relación de los Decretos de la Alcaldía es, en extracto de su contenido, la siguiente:

<b>Nº RESOLUCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO DEL ASUNTO</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
<i>Decreto 2018-0857</i>	<i>24/09/2018</i>	<i>Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno para el 27-09-18</i>	<i>PLN/2018/3</i>
<i>Decreto 2018-0858</i>	<i>24/09/2018</i>	<i>Aprobación de la relación de cambios de turno del mes de agosto del Cuerpo de la policía Local; con aprobación del gasto</i>	<i>2271/2018</i>
<i>Decreto 2018-0859</i>	<i>24/09/2018</i>	<i>Aprobación del cuadrante de los servicios nocturnos, fines de semana y festivos del Cuerpo de la Policía Local; con aprobación del gasto.</i>	<i>591/2018</i>
<i>Decreto 2018-0860</i>	<i>24/09/2018</i>	<i>Aprobación de la compensación de horas extraordinarias de los trabajadores de los servicios municipales; con aprobación del gasto.</i>	<i>195/2018</i>
<i>Decreto 2018-0861</i>	<i>24/09/2018</i>	<i>Aprobación de la compensación de horas extraordinarias del Cuerpo de la Policía Local; con aprobación del gasto</i>	<i>192/2018</i>
<i>Decreto 2018-0862</i>	<i>24/09/2018</i>	<i>Aprobación de compensación de horas extraordinarias de funcionario municipal; con aprobación del gasto.</i>	<i>192/2018</i>
<i>Decreto 2018-0863</i>	<i>24/09/2018</i>	<i>Aprobación de compensación de horas extraordinarias de funcionario municipal; con aprobación del gasto</i>	<i>192/2018</i>

<i>Decreto 2018-0864</i>	<i>24/09/2018</i>	<i>Aprobación de la distribución del complemento de productividad para el personal municipal, tercer trimestre de 2018</i>	<i>869/2018</i>
<i>Decreto 2018-0865</i>	<i>24/09/2018</i>	<i>Convocatoria de la sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Juventud para el día 27-09-18</i>	<i>CECDJ/2018/2</i>
<i>Decreto 2018-0866</i>	<i>24/09/2018</i>	<i>Convocatoria de la sesión de la Comisión Informativa Especial de Seguimiento para el día 27-09-18</i>	<i>CES/2018/6</i>
<i>Decreto 2018-0867</i>	<i>24/09/2018</i>	<i>Aprobación acumulación de tareas de funcionario municipal, del 24 de septiembre al 5 de octubre</i>	<i>1785/2018</i>
<i>Decreto 2018-0868</i>	<i>25/09/2018</i>	<i>Convocatoria de la sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 27-09-18</i>	<i>JGL/2018/11</i>
<i>Decreto 2018-0869</i>	<i>25/09/2018</i>	<i>Resolución de solicitudes de bonificación de las tarifas para la Escuela de Fútbol Sala</i>	<i>2485/2018</i>
<i>Decreto 2018-0870</i>	<i>25/09/2018</i>	<i>Resolución de solicitudes de bonificación de tarifas para la Escuela de Música y Danza</i>	<i>2482/2018</i>
<i>Decreto 2018-0871</i>	<i>26/09/2018</i>	<i>Autorización de ocupación temporal de vía pública y toma de razón de comunicación ambiental para ejercicio de una actividad de "Chocolatada", en la Plaza de la Iglesia el 26-09-18.</i>	<i>2435/2018</i>
<i>Decreto 2018-0872</i>	<i>26/09/2018</i>	<i>Aprobación de altas en el Padrón Municipal de Habitantes por inmigración (semana del 10 al 14/septiembre 2018)</i>	<i>2500/2018</i>
<i>Decreto 2018-0873</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Aprobación de altas en el Padrón Municipal de Habitantes por inmigración (semana del 17 al 21/septiembre 2018)</i>	<i>2501/2018</i>
<i>Decreto 2018-0874</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Estimación de la renovación de autorización especial para circular de vehículos por el casco urbano.</i>	<i>1636/2016</i>
<i>Decreto 2018-0875</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Inscripción en el Registro Municipal de Uniones Civiles (nº 231)</i>	<i>2515/2018</i>
<i>Decreto 2018-0876</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Contratación laboral temporal de 10 alumnos participantes (peones de jardinería-vivero), para el Programa Mixto de Formación y Empleo de la AFE "Corredor Verde II" (subvención del ECYL)</i>	<i>2259/2018</i>
<i>Decreto 2018-0877</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Contratación laboral temporal del Monitor ayudante de prácticas, para el Programa Mixto de la AFE "Corredor Verde II" (subvención del ECYL)</i>	<i>2259/2018</i>
<i>Decreto 2018-0878</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Contratación laboral temporal del docente de la especialidad (jardinería), para el Programa Mixto de Formación y Empleo de la AFE "Corredor Verde II" (subvención del ECYL)</i>	<i>2259/2018</i>
<i>Decreto 2018-0879</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Contratación laboral temporal del coordinador-docente de la AFE "Corredor Verde II", para el Programa Mixto de Formación y Empleo de la AFE "Corredor Verde II" (subvención del ECYL)</i>	<i>2259/2018</i>
<i>Decreto 2018-0880</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Autorización de la celebración de la prueba deportiva "Carrera Popular 10km de Santa Marta de Tormes"</i>	<i>2328/2018</i>
<i>Decreto 2018-0881</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Toma de razón de comunicación ambiental, para el ejercicio de la actividad de mascotas el 29-09-2018, en aparcamiento exterior Parque Comercial Los Capuchinos</i>	<i>2460/2018</i>

<i>Decreto 2018-0882</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Resolución de solicitud de bonificación de la tarifa de la Escuela Infantil Municipal</i>	<i>2536/2018</i>
<i>Decreto 2018-0883</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Resolución de solicitud de bonificación de la tarifa de la Escuela Infantil Municipal</i>	<i>2534/2018</i>
<i>Decreto 2018-0884</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Resolución de solicitud de bonificación de la tarifa de la Escuela Infantil Municipal</i>	<i>2532/2018</i>
<i>Decreto 2018-0885</i>	<i>28/09/2018</i>	<i>Solicitud de inclusión del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes en el Programa de gestión, actualización y mantenimiento de archivos municipales de la Diputación Provincial de Salamanca</i>	<i>2531/2018</i>
<i>Decreto 2018-0886</i>	<i>01/10/2018</i>	<i>Toma de razón de declaración responsable para la ejecución de actos de uso del suelo, en locales del Parque Comercial Los Capuchinos</i>	<i>2517/2018</i>
<i>Decreto 2018-0887</i>	<i>01/10/2018</i>	<i>Toma de razón de declaración responsable para la ejecución de actos de uso del suelo, en locales del Parque Comercial Los Capuchinos</i>	<i>2519/2018</i>
<i>Decreto 2018-0888</i>	<i>01/10/2018</i>	<i>Resolución de solicitud de bonificación de la tarifa de la Escuela Infantil Municipal</i>	<i>2541/2018</i>
<i>Decreto 2018-0889</i>	<i>01/10/2018</i>	<i>Resolución de solicitud de bonificación de la tarifa de la Escuela Infantil Municipal</i>	<i>2539/2018</i>
<i>Decreto 2018-0890</i>	<i>01/10/2018</i>	<i>Aprobación de altas en el Padrón Municipal de Habitantes por omisión (semana del 24 al 28/septiembre 2018)</i>	<i>2538/2018</i>
<i>Decreto 2018-0891</i>	<i>01/10/2018</i>	<i>Aprobación de altas en el Padrón Municipal de Habitantes por inmigración (semana del 24 al 28/septiembre 2018)</i>	<i>2537/2018</i>
<i>Decreto 2018-0892</i>	<i>03/10/2018</i>	<i>Toma de razón de declaración responsable para la ejecución de actos de uso del suelo en calle San Blas, 11</i>	<i>2545/2018</i>
<i>Decreto 2018-0893</i>	<i>03/10/2018</i>	<i>Aprobación de la acumulación de tareas de funcionario municipal, para el 05-10-18</i>	<i>2556/2018</i>
<i>Decreto 2018-0894</i>	<i>03/10/2018</i>	<i>Convocatoria de la Sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 04-10-18</i>	<i>JGL/2018/12</i>
<i>Decreto 2018-0895</i>	<i>03/10/2018</i>	<i>Autorización de la ocupación temporal de la Plaza de la Iglesia el 05-10-18.</i>	<i>2551/2018</i>
<i>Decreto 2018-0896</i>	<i>03/10/2018</i>	<i>Reconocimiento de antigüedad a efectos de trienios a funcionaria municipal</i>	<i>2544/2018</i>
<i>Decreto 2018-0897</i>	<i>03/10/2018</i>	<i>Inscripción en el Registro Municipal de Uniones Civiles (nº 232)</i>	<i>2565/2018</i>
<i>Decreto 2018-0898</i>	<i>03/10/2018</i>	<i>Acuerdo de la no exigencia de la utilización de medios electrónicos para la presentación de ofertas y solicitudes en los procedimientos de contratación.</i>	<i>2561/2018</i>
<i>Decreto 2018-0899</i>	<i>04/10/2018</i>	<i>Autorización de la ocupación temporal de la Plaza de la Iglesia el 7-11-18, y toma de razón de la comunicación ambiental para el ejercicio de una actividad de chocolatada</i>	<i>2529/2018</i>
<i>Decreto 2018-0900</i>	<i>05/10/2018</i>	<i>Aprobación de altas en el Padrón Municipal de Habitantes por omisión (semana del 01 al 05/octubre 2018)</i>	<i>2600/2018</i>
<i>Decreto 2018-0901</i>	<i>05/10/2018</i>	<i>Aprobación de altas en el Padrón Municipal de Habitantes por inmigración (semana del 01 al 05/octubre 2018)</i>	<i>2599/2018</i>
<i>Decreto 2018-0902</i>	<i>05/10/2018</i>	<i>Toma de razón de comunicación ambiental, para el ejercicio de venta y mantenimiento de equipos de protección contra incendios, en calle Juan Bravo, 1</i>	<i>2523/2018</i>

<i>Decreto 2018-0903</i>	<i>05/10/2018</i>	<i>Toma de razón de comunicación ambiental, para el ejercicio de oficina de atención al cliente, en Avenida de Madrid, 61</i>	<i>2520/2018</i>
<i>Decreto 2018-0904</i>	<i>05/10/2018</i>	<i>Solicitud de una subvención a la Diputación Provincial, para atender gastos corrientes de los capítulos I, II Y III</i>	<i>2558/2018</i>
<i>Decreto 2018-0905</i>	<i>05/10/2018</i>	<i>Autorización de ocupación temporal de la calle Ignacio Ellacuría y toma de razón de comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de venta de flores</i>	<i>2528/2018</i>
<i>Decreto 2018-0906</i>	<i>05/10/2018</i>	<i>Baja en el Registro Municipal de Uniones Civiles (nº 195)</i>	<i>2594/2018</i>
<i>Decreto 2018-0907</i>	<i>05/10/2018</i>	<i>Aprobación de la acumulación de tareas de funcionario municipal ( del 15 al 19 de octubre de 2018)</i>	<i>2556/2018</i>
<i>Decreto 2018-0908</i>	<i>05/10/2018</i>	<i>Aprobación de la acumulación de tareas de funcionario municipal (del 8 al 11 de octubre de 2018)</i>	<i>751/2018</i>
<i>Decreto 2018-0909</i>	<i>08/10/2018</i>	<i>Aprobación de la relación de facturas Nº 38/2018</i>	<i>2602/2018</i>
<i>Decreto 2018-0910</i>	<i>08/10/2018</i>	<i>Orden de remisión del expediente correspondiente a recurso contencioso-administrativo interpuesto en el Procedimiento Abreviado nº 210/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Salamanca</i>	<i>2598/2018</i>
<i>Decreto 2018-0911</i>	<i>08/10/2018</i>	<i>Aprobación del expediente de modificación de créditos nº 12/2018 (modalidad de créditos generados por ingresos)</i>	<i>433/2018</i>
<i>Decreto 2018-0912</i>	<i>08/10/2018</i>	<i>Delegación en Concejal, para la celebración de matrimonio civil el 20-10-18</i>	<i>2498/2018</i>
<i>Decreto 2018-0913</i>	<i>09/10/2018</i>	<i>Orden de remisión del expediente correspondiente a recurso contencioso-administrativo interpuesto en el Procedimiento Abreviado nº 155/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Salamanca</i>	<i>2607/2018</i>
<i>Decreto 2018-0914</i>	<i>09/10/2018</i>	<i>Rectificación del Decreto de 09-07-2018, con desestimación de recurso de reposición interpuesto contra desestimación de solicitud de bonificación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</i>	<i>1937/2018</i>
<i>Decreto 2018-0915</i>	<i>09/10/2018</i>	<i>Orden de remisión del expediente correspondiente a recurso contencioso-administrativo interpuesto en el Procedimiento Abreviado nº 213/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Salamanca</i>	<i>2605/2018</i>
<i>Decreto 2018-0916</i>	<i>09/10/2018</i>	<i>Estimación de recurso de reposición interpuesto contra liquidación de tasa por licencia de apertura de establecimiento</i>	<i>1813/2018</i>
<i>Decreto 2018-0917</i>	<i>09/10/2018</i>	<i>Orden de remisión del expediente correspondiente a recurso contencioso-administrativo interpuesto en el Procedimiento Abreviado nº 209/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Salamanca</i>	<i>2610/2018</i>
<i>Decreto 2018-0918</i>	<i>09/10/2018</i>	<i>Autorización especial para la circulación o estacionamiento dentro del casco urbano</i>	<i>2597/2018</i>
<i>Decreto 2018-0919</i>	<i>09/10/2018</i>	<i>Convocatoria de sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 11-10-18</i>	<i>JGL/2018/13</i>
<i>Decreto 2018-0920</i>	<i>09/10/2018</i>	<i>Aprobación de la acumulación de tareas funcionario municipal del 8 al 11 de octubre</i>	<i>1284/2018</i>

<i>Decreto 2018-0921</i>	<i>09/10/2018</i>	<i>Estimación de recurso de reposición contra la desestimación de solicitud de bonificación de la tasa por licencia de apertura de establecimientos</i>	<i>2334/2018</i>
<i>Decreto 2018-0922</i>	<i>10/10/2018</i>	<i>Reconocimiento de bonificación de la tasa por licencia de apertura de establecimiento</i>	<i>2611/2018</i>
<i>Decreto 2018-0923</i>	<i>15/10/2018</i>	<i>Toma de razón de la declaración Responsable para la ejecución de actos de uso de suelo no sometidos a licencia en calle Mirlo, 32</i>	<i>2590/2018</i>
<i>Decreto 2018-0924</i>	<i>15/10/2018</i>	<i>Reconocimiento de bonificación de la tasa por licencia de apertura de establecimientos</i>	<i>2624/2018</i>
<i>Decreto 2018-0925</i>	<i>15/10/2018</i>	<i>Desestimación de recurso de reposición interpuesto contra liquidaciones del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</i>	<i>2626/2018</i>
<i>Decreto 2018-0926</i>	<i>15/10/2018</i>	<i>Toma de razón de comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de venta de ropa, en carretera de Naharros, 1</i>	<i>2543/2018</i>
<i>Decreto 2018-0927</i>	<i>15/10/2018</i>	<i>Toma de razón de la declaración responsable para la ejecución de actos de uso del suelo no sometidos a licencia, en calle Gorrión, 10</i>	<i>2604/2018</i>
<i>Decreto 2018-0928</i>	<i>15/10/2018</i>	<i>Toma de razón de comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de academia de enseñanza, en avenida de Salamanca, 7</i>	<i>2552/2018</i>
<i>Decreto 2018-0929</i>	<i>15/10/2018</i>	<i>Autorización de la ocupación temporal de la avenida de Madrid y toma de razón de comunicación ambiental, para el ejercicio de la actividad de venta de castañas asadas</i>	<i>2542/2018</i>
<i>Decreto 2018-0930</i>	<i>15/10/2018</i>	<i>Delegación de la decisión y resolución del expediente nº 2559-2018 en el Concejal Delegado de Urbanismo (declaración responsable para la ejecución de actos de uso del suelo no sometidos a licencia)</i>	<i>2559/2018</i>
<i>Decreto 2018-0931</i>	<i>15/10/2018</i>	<i>Autorización de la ocupación temporal de diversas vías pública y toma de razón de la comunicación ambiental, para el ejercicio de la actividad de una prueba deportiva el 21-10-18</i>	<i>2114/2018</i>
<i>Decreto 2018-0932</i>	<i>15/10/2018</i>	<i>Toma de razón de la declaración responsable para la ejecución de actos de uso del suelo no sometidos a licencia, en avenida de Madrid, 89</i>	<i>2623/2018</i>
<i>Decreto 2018-0933</i>	<i>15/10/2018</i>	<i>Toma de razón de la declaración responsable para la ejecución de actos de uso del suelo no sometidos a licencia, en calle Doña Eloya, 12</i>	<i>2625/2018</i>
<i>Decreto 2018-0934</i>	<i>16/10/2018</i>	<i>Convocatoria de sesión de la Junta de Portavoces para el día 19/10/2018</i>	<i>JP/2018/2</i>
<i>Decreto 2018-0935</i>	<i>16/10/2018</i>	<i>Convocatoria de sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 18/10/2018</i>	<i>JGL/2018/14</i>
<i>Decreto 2018-0936</i>	<i>16/10/2018</i>	<i>Orden de remisión del expediente correspondiente a recurso contencioso-administrativo interpuesto en el Procedimiento Abreviado nº 225/2018, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Salamanca</i>	<i>2648/2018</i>
<i>Decreto 2018-0937</i>	<i>16/10/2018</i>	<i>Convocatoria de sesión de la Comisión de Seguimiento para el día 19/10/2018</i>	<i>CES/2018/7</i>
<i>Decreto 2018-0938</i>	<i>16/10/2018</i>	<i>Resolución de inscripción en el registro de las inspecciones técnicas de la edificación en calle Ricardo Marcos, 2-4</i>	<i>1782/2017</i>
<i>Decreto 2018-0939</i>	<i>16/10/2018</i>	<i>Autorización de flexibilización horaria a funcionario municipal</i>	<i>1403/2018</i>

<i>Decreto 2018-0940</i>	<i>16/10/2018</i>	<i>Designación de miembros de la Comisión Especial de Valoración para cubrir mediante comisión de servicios cuatro plazas de agentes de la Policía Local.</i>	<i>586/2018</i>
<i>Decreto 2018-0941</i>	<i>16/10/2018</i>	<i>Alta de inscripción de pareja de hecho en el Registro Municipal de Uniones Civiles (nº 234)</i>	<i>2642/2018</i>
<i>Decreto 2018-0942</i>	<i>16/10/2018</i>	<i>Acreditación ante el Registro de la Propiedad nº 5 de Salamanca de una obra nueva en calle Orión, 29</i>	<i>2521/2018</i>
<i>Decreto 2018-0943</i>	<i>16/10/2018</i>	<i>Autorización especial para circulación de vehículos por el casco urbano</i>	<i>2597/2018</i>
<i>Decreto 2018-0944</i>	<i>16/10/2018</i>	<i>Alta de inscripción de pareja de hecho en el Registro Municipal de Uniones Civiles (nº 233)</i>	<i>2641/2018</i>
<i>Decreto 2018-0945</i>	<i>16/10/2018</i>	<i>Concesión de anticipo de sueldo a empleado municipal</i>	<i>930/2018</i>
<i>Decreto 2018-0946</i>	<i>17/10/2018</i>	<i>Aprobación de la relación de facturas nº 39/2018</i>	<i>2656/2018</i>
<i>Decreto 2018-0947</i>	<i>18/10/2018</i>	<i>Toma de razón de la declaración responsable de actos de uso del suelo no sometidos a licencia, en calle Perdices, 7</i>	<i>2559/2018</i>
<i>Decreto 2018-0948</i>	<i>19/10/2018</i>	<i>Aprobación de altas en el Padrón Municipal de Habitantes por inmigración (semana del 08 al 12/octubre 2018)</i>	<i>2658/2018</i>
<i>Decreto 2018-0949</i>	<i>19/10/2018</i>	<i>Toma de razón de la declaración responsable de actos de uso del suelo no sometidos a licencia, en avenida de Madrid, 68-70</i>	<i>2646/2018</i>
<i>Decreto 2018-0950</i>	<i>19/10/2018</i>	<i>Convocatoria de sesión de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Bienes, y Especial de Cuentas para el día 24/10/2018</i>	<i>CEC/2018/3</i>
<i>Decreto 2018-0951</i>	<i>19/10/2018</i>	<i>Convocatoria de sesión de la Comisión Informativa de Fomento y Régimen Interior para el día 24/10/2018</i>	<i>CFRI/2018/2</i>
<i>Decreto 2018-0952</i>	<i>22/10/2018</i>	<i>Nombramiento de un agente de la Policía Local en comisión de servicios</i>	<i>586/2018</i>
<i>Decreto 2018-0953</i>	<i>22/10/2018</i>	<i>Aprobación de altas en el Padrón Municipal de Habitantes por inmigración (semana del 15 al 19/octubre 2018)</i>	<i>2698/2018</i>
<i>Decreto 2018-0954</i>	<i>22/10/2018</i>	<i>Aprobación de altas en el Padrón Municipal de Habitantes por omisión (semana del 15 al 19/octubre 2018)</i>	<i>2699/2018</i>
<i>Decreto 2018-0955</i>	<i>23/10/2018</i>	<i>Estimación de la solicitud de tarjeta de estacionamiento de vehículo para personas con discapacidad.</i>	<i>2713/2018</i>
<i>Decreto 2018-0956</i>	<i>23/10/2018</i>	<i>Concesión de licencia urbanística, con autorización de ocupación temporal de la avenida de Madrid, 128</i>	<i>2592/2018</i>
<i>Decreto 2018-0957</i>	<i>23/10/2018</i>	<i>Toma de razón de comunicación de transmisión de actividad de bar, en avenida de Madrid, 89</i>	<i>2622/2018</i>
<i>Decreto 2018-0958</i>	<i>23/10/2018</i>	<i>Convocatoria de sesión de la Junta de Gobierno Local para el día 24-10-18</i>	<i>JGL/2018/15</i>
<i>Decreto 2018-0959</i>	<i>23/10/2018</i>	<i>Denegación de solicitud de bonificación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana</i>	<i>2716/2018</i>
<i>Decreto 2018-0960</i>	<i>23/10/2018</i>	<i>Aprobación de la relación de facturas nº 40/2018</i>	<i>2725/2018</i>
<i>Decreto 2018-0961</i>	<i>24/10/2018</i>	<i>Convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno del día 29/10/2018</i>	<i>PLN/2018/4</i>

### **3.2.- MOCIONES ORDINARIAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE PORTAVOCES (SESIÓN DE FECHA DE 19-10-2018):**

#### **3.2.1.- A instancia del Grupo Municipal IU-Los Verdes para proponer medidas de protección ante la proliferación de juegos y apuestas locales (E/ 2741, de fecha 03-10-2018).**

El Secretario General da lectura de la parte dispositiva de la moción incluida en este punto del orden del día. El contenido completo de la misma dice así:

*“En 1992 la Organización Mundial de la Salud reconoció la ludopatía como un trastorno, incluyéndolo en su Clasificación Internacional de Enfermedades. Años después, el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales identificaba la ludopatía como una "adicción carente de sustancia". Actualmente, existen numerosos ensayos clínicos que demuestran que se trata de una condición que afecta gravemente, no sólo al individuo, sino a todo su entorno familiar, laboral y social, con importantes consecuencias económicas y emocionales.*

*Los juegos on line y los locales de apuestas están incrementando notablemente su actividad y su presencia pública. La invitación al juego y al riesgo de apostar es constante, resultando particularmente agresiva en el ámbito de la juventud e incluso la infancia. Conviene apuntar que cada vez son más habituales las webs y los juegos gratuitos en los que no se arriesga dinero, pero se desarrolla el hábito, el aprendizaje y las habilidades para apostar.*

*La proliferación de los juegos y de las casas de apuestas son, evidentemente, un factor determinante en el crecimiento de la ludopatía. Al estar catalogada esta como una enfermedad, nos encontramos ante un importante problema de salud pública ante el que las administraciones debemos reaccionar. Reaccionar para sensibilizar, informar, prevenir y, actuar para combatir la "epidemia".*

*Es importante destacar que determinadas medidas legislativas no han ayudado, precisamente, a solucionar el problema. En Castilla y León, las modificaciones legislativas de la Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial, Ley 6/2017, de 20 de octubre, ha propiciado, en parte, el fortalecimiento del sector de los juegos de azar. La modificación favorece la implantación o mantenimiento, entre otras, de empresas de juegos y apuestas en Castilla y León, facilitando trámites y suavizando multitud de requisitos para su apertura y funcionamiento. El tema, es, sin duda, muy complejo, pero no debemos obviar la especificidad del sector de los juegos de azar ni de las consecuencias de su crecimiento, a la hora de legislar.*

*Conviene apuntar que el grupo de edad en el que más está creciendo la ludopatía es el más joven, entre 18 y 24 años, según un estudio de percepción social sobre el juego de azar en España, del Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III de Madrid.*

*Todas las administraciones públicas debemos redoblar esfuerzos ante el problema planteado, con el fin de incorporar o fortalecer mecanismos de protección, especialmente en el caso de las personas más vulnerables. La realidad planteada es compleja y sus constantes derivadas van evolucionando constantemente. El abordaje de las soluciones requiere, por tanto, determinación y un análisis profundo de la situación contando, evidentemente con las organizaciones sociales que trabajan en el tema desde la sociedad civil.*

*Por todo lo apuntado, el Grupo Municipal IU-LV y, en su nombre, proponen al Pleno del 2 de octubre de 2018, los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

- 1. Instar al Gobierno de España a considerar la Ludopatía en el conjunto del Plan Nacional sobre Drogas. Instar a abordar las medidas políticas y legislativas que se deriven de esta inclusión.*
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud y a reconocer la ludopatía como adicción.*
- 3. Instar a la Junta de Castilla y León a realizar actividades informativas en los Centros de Educación Secundaria para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos on-line y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.*
- 4. Instar a la Junta de Castilla y León a analizar, junto a las organizaciones sociales del sector, las consecuencias del cambio legislativo apuntado en la parte expositiva y a abordar las medidas que se deriven de ese análisis.*

5. *El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes realizará, especialmente en el ámbito juvenil, campañas de sensibilización, concienciación y formación para prevenir problemas de adicciones y ludopatía. Estas campañas estarán dirigidas a jóvenes, familias, comunidad educativa, asociaciones, y población en general”.*

### **- INTERVENCIONES**

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Grupo Izquierda Unida?

Sra. Barandiarán Múgica

Buenos días a todas y a todos. En el año 1992 la Organización Mundial de la Salud reconoció la ludopatía como un trastorno, incluyéndolo en su Clasificación Internacional de Enfermedades. Años después, el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales, identificaba la ludopatía como “una adicción carente de sustancia”. Actualmente, existen numerosos ensayos clínicos que demuestran que se trata de una condición que afecta gravemente, no sólo al individuo, sino a todo su entorno familiar, laboral y social, con importantes consecuencias económicas y emocionales.

Los juegos “online” y los locales de apuestas están incrementando notablemente su actividad y su presencia pública, la invitación al juego y al riesgo de apostar es constante, resultando, particularmente, agresiva en el ámbito de la juventud, e, incluso, la infancia. Conviene apuntar que, cada vez, son más habituales las webs y los juegos gratuitos en los que no se arriesga dinero, pero se desarrolla el hábito, el aprendizaje y las habilidades para apostar. La proliferación de los juegos y de las casas de apuestas son, evidentemente, un factor determinante en el crecimiento de la ludopatía al estar catalogada ésta, como una enfermedad.

Nos encontramos ante un importante problema de salud pública, ante el que las Administraciones debemos reaccionar, para sensibilizar, informar, prevenir y, actuar para combatir la epidemia. Es importante destacar que determinadas medidas legislativas no han ayudado, precisamente, a solucionar el problema. En Castilla y León, las modificaciones legislativas de la Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial, Ley 6/2017, de 20 de octubre, ha propiciado, en parte, el fortalecimiento del sector de los juegos de azar. La modificación favorece la implantación, o mantenimiento, entre otras, de empresas de juegos y apuestas de Castilla y León, facilitando trámites y suavizando multitud de requisitos para su apertura y funcionamiento.

El tema, por tanto es, sin duda, muy complejo, pero no debemos obviar la especificidad del sector de los juegos de azar, ni de las consecuencias de su crecimiento, a la hora de legislar. Conviene apuntar que el grupo de edad en el que más está creciendo la ludopatía es el más joven, entre 18 y 24 años, según un estudio de percepción social sobre el juego de azar en España, del Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III de Madrid. Todas las Administraciones públicas debemos, por tanto, redoblar los esfuerzos ante el problema planteado, con el fin de incorporar, o facilitar, mecanismos de protección, especialmente, en el caso de las personas más vulnerables. La realidad planteada es compleja y sus constantes derivadas van evolucionando constantemente. El

abordaje de las soluciones requiere, por tanto, determinación y un análisis profundo de la situación contando, evidentemente, con las organizaciones sociales que trabajan en el tema desde la sociedad civil.

En este sentido quiero señalar que hace unos días el Procurador de la organización Izquierda Unida–EQUO ha avanzado que presentará una propuesta no legislativa acompañando, también, en esta iniciativa, a la confederación de aquellas personas, o asociaciones de jugadores rehabilitados.

Por todo ello, y apuntado en esta declaración, el Grupo Municipal de Izquierda Unida–Los Verdes, y en su nombre, proponen al Pleno los acuerdos antes leídos por el Sr. Secretario y esperan, de los demás grupos municipales que apoyen dicha propuesta en beneficio de la salud, sobre todo, de nuestros jóvenes, población, como hemos dicho, más vulnerable. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. Muchas gracias. ¿Intervenciones de los grupos?. D. Jorge.

Sr. Moreno Martín

Gracias. Según estudios, como consecuencias de experimentos en sujetos utilizando técnicas muy similares a la resonancia magnética nuclear, las recompensas en metálico en momentos que reproducen un ambiente de juego, produce una activación cerebral muy similar a la que se observa en un adicto a la cocaína recibiendo una dosis. Dicho esto, y para conocer más aspectos de esta adicción en personas que han sufrido la ludopatía, nos hemos puesto en contacto con ASALJARr (que es Asociación Salmantina de Jugadores de Azar Rehabilitados) y nos dicen que la ludopatía es una alteración progresiva del comportamiento, por la que la persona siente una necesidad incontrolable de jugar, menospreciando cualquier consecuencia negativa.

El juego genera stress y tensión que, paradójicamente, se convierten en el elemento que lo mantiene como conducta. Este stress lo producen las pérdidas económicas, además de la progresiva pérdida de autoestima que genera la situación. Las ganancias no se recogen, sino que incitan a seguir jugando, y, tanto si pierde como si gana, se experimenta un estado de tensión que impulsa a seguir jugando y dificulta el abandono. El juego patológico es una enfermedad que tiene tratamiento y rehabilitación y hay que dotar a las asociaciones de los medios necesarios para poder llevar a cabo el tratamiento de la adicción, para que la prevención sea más efectiva, cuanto más pronto se lleve a cabo, realizándola en todos los ámbitos sociales.

Los juegos de azar, en la actualidad, están presentes por todas partes en nuestras vidas, periódicos, radios, televisión, internet, bares, restaurantes, bingos, y estos son sólo parte del entorno en el que podemos encontrar posibilidades de jugar. A la ludopatía se llega principalmente de dos formas: la primera, por lo que se define como “aproximación casual”, o lo que se conoce como probar suerte invirtiendo una pequeña cantidad de dinero; la segunda de las vías, es la del juego como “actividad social”, en ésta, son invitados a participar de manera conjunta en el juego. La ludopatía está de actualidad, millones de personas apuestan en todo el mundo, los deportes son el principal sustento de

las casas de apuestas, pero cada vez hay más cosas a las que apostar. El problema es la adicción que se ha creado al juego, a obtener dinero que parece fácil y seguro.

Los adultos son los que más apuestan, pero lo grave es que cada vez son más los menores que comienzan sus andadas en el mundo de las apuestas que no paran de enviarnos mensajes ilusionantes para nuestras vidas y oportunidades de prosperidad económica y personal. Las principales peticiones de las asociaciones de jugadores de azar rehabilitados se centran en la creación de un Registro Único, para que las personas se puedan auto-prohibir; que se prohíba de una vez ya, la publicidad de juego en todos los eventos deportivos; que por parte de las Administraciones, se cumplan los compromisos adquiridos con las asociaciones para poder realizar el trabajo de una forma eficaz con las personas afectadas, ya que el apoyo de las Administraciones públicas a las asociaciones que reciben a personas con trastornos derivados del juego es extremadamente exiguo, mientras que éstas ven crecer el número de usuarios que atienden; y por último, algo que las asociaciones consideran más importante, y es que creen, firmemente, que jugar responsablemente es cuando no se hace esta actividad.

Nos hubiera gustado que a todas las peticiones que se proponen al Pleno, hubiera estado la de instar al Gobierno de España a regular la publicidad de las actividades de juego estableciendo los siguientes puntos: 1.- Prohibición total de publicidad de apuestas y juego durante los horarios infantiles en radio y televisión; 2.- Prohibición de este tipo de publicidad en espacios infantiles o de uso específico de menores; 3.- Impedir las promociones de eventos deportivos o de equipos de categorías juveniles o inferiores por parte de empresas de juego de azar; y 4.- Prohibición de los bonos regalo para realizar apuestas como reclamo público.

Estas son medidas que ya se han aprobado en mociones en diferentes Ayuntamientos de España para llamar la atención del Gobierno en todo lo relativo a la publicidad de las actividades de juego y que después de las modificaciones de la Ley de medidas de reducción de cargas administrativas, para la dinamización empresarial, sabemos que han sufrido grandes presiones de los “lobbies”, con una enorme capacidad económica y que mueven grandes cantidades de dinero (tal y como hubo anteriormente con el alcohol y el tabaco), para que no se limite “su libertad de empresa” (entre comillas).

Como alguien dijo: “ligar el juego al deporte lo convierte, en vez de en un referente recomendable y sano para todos los jóvenes, en el espacio publicitario de una conducta que es bastante peligrosa para la salud mental y la economía familiar”

Por todo lo expuesto, y sabiendo que todas las medidas que se tomen siempre serán pocas, votaremos a favor de la moción que presenta Izquierda Unida, pensando, sobre todo, en los jóvenes de nuestro municipio y los del resto del estado español, que son la parte más vulnerable y que por ese motivo necesita el apoyo incondicional de todos nosotros. Nada más.

Sr. Presidente

Grupo Mixto Socialista.

Sra. Sánchez Sánchez

Hola de nuevo. Decir que votaremos a favor de la moción presentada por Izquierda Unida-Los Verdes, ya que compartimos, tanto la exposición de motivos, como los acuerdos que se solicitan. Añadiremos algún dato más: como que el Ministerio de Sanidad apunta a que las apuestas son el segundo caso de ludopatía, por detrás de las máquinas tragaperras y los índices de esta adicción, en los menores de 25 años, han pasado en los últimos cuatro años del 6 % a un 25 %, aumentando exponencialmente en los juegos “online”.

Hoy en día, con las herramientas “online”, cuentan con una amplia facilidad de acceso, así como, carecen de barreras que restrinjan el mismo. Los canales “online”, videojuegos y canales de apuestas, así como, la proliferación de anuncios sobre portales de juego “online” para póker, casino o bingos virtuales (incluso, publicitado por personas del ente público) han aumentado en los últimos años hacen referencia, un poco, a la exposición que ha hecho Izquierda Unida en la moción.

Y para finalizar destacar que el 36 % de los adictos al juego lo hace siendo menor de edad, lo que hace que la media de edad de los ludópatas se sitúe en 25 años. Ante estos datos, en breve, nos encontraremos ante un grave problema de salud pública.

Por tanto, como ya he dicho al principio de la exposición, votaremos a favor.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Somos Santa Marta?.

Sr. Vicente Barrado

Ante la coincidencia de argumentos con todos los que han intervenido anteriormente, e, incluso, el grupo proponente., y en línea, también, con distintos grupos de ámbito nacional (como puede ser el de Podemos, también, que están presentando iniciativas en diferentes Administraciones de un nivel, u otro).

Yo sí quiero señalar, únicamente, que la ludopatía, efectivamente, es una enfermedad de un altísimo riesgo y que en este país, entre otras cosas, por un hábito generalizado, por ejemplo, con el uso de tragaperras de una forma abierta en locales, en bares, etc., de una forma bastante descontrolada, desde mi punto de vista, sí decir que el ludópata es un enfermo que, no solamente él sufre las graves consecuencias, sino su ámbito familiar, su ámbito laboral, sus amistades y, en fin, no es algo que afecte únicamente al individuo que lo padece, sino a todo su entorno en general.

Por otra parte, parece ser que, incluso, en algunos locales de apuestas, como están proliferando actualmente (creo que en nuestro municipio tenemos uno, creo que no hay más), incluso se regalan bebidas alcohólicas, simplemente por el acceso a los mismos para potenciar la estancia y, etc., etc., etc.,. Es decir, creo que es necesario, que hay que incidir y que está bien que se hable en este Ayuntamiento de este problema y de la necesidad de su regularización, o digamos, un control más estricto.

Por lo tanto, votaremos favorablemente.

Sr. Presidente

Gracias. ¿Grupo Ciudadanos?

Sr. González de Tena

Buenos días a todos. La regulación del juego en España posee una fragmentación territorial que ha supuesto una variabilidad normativa, de tal forma que, algunas Comunidades estén altamente avanzadas en la regulación de la ordenación del juego y la prevención de conductas adictivas, mientras otras parecen haberse quedado descolgadas. Si bien, somos conscientes que existe una norma estatal en materia de juego (que ha de ser ejercida por el Estado, en nombre del interés general), y, además, consideramos que es el mismo Estado el que debe velar por el que las diferentes normativas autonómicas se actualicen, especialmente, en materia de prevención de conductas adictivas.

Según la Memoria Anual 2017, de la Dirección General de Ordenación del Juego, el 76 % de la población afirma haber participado en juegos de azar en el último año y se indica información y conclusiones interesantes en relación con los perfiles psicosociales más afectados por los trastornos en la actividad del juego, tanto en hombres como en mujeres, así como los principales predictores de la severidad y afectación de dicho trastorno. La evolución al alza en el sector es evidente, como lo demuestra el hecho de que el número de salones y casas de apuestas han experimentado un enorme crecimiento: de los 2.441 salones que existían en todo el país en 2014, se han alcanzado los 3.132 salas de juego en 2017. Su uso aumenta, especialmente, entre los jóvenes, de manera que ya contemplan esta actividad como una alternativa de ocio y entretenimiento.

Las políticas públicas, por tanto, deben orientarse a actuaciones precisas y no tanto a acciones extensivas. Mención especial merece el espectacular incremento del juego “online”. Este sector generó más de 6.400 millones de euros en 2014; en el año 2015 casi un millón de jugadores participó, al menos, una vez en este tipo de actividad y esto supuso un incremento de casi el 20 %, con respecto al año anterior; también aumentaron los jugadores activos un 19,6 %; el volumen de depósitos y retiradas en un 46 %; el importe medio de la participación un 10,98 % ; y el gasto medio un 20,6 %.

Casi la mitad del juego “online” va destinado a las apuestas deportivas. Las peculiaridades del juego “online” y las apuestas deportivas, en los que por una pequeña inversión se puede lograr una ganancia alta, el conocimiento de los deportes, por buena parte de la población, la gran cantidad de anuncios de este sector en competiciones y clubes deportivos, el uso masivo del móvil y los pocos requisitos de acceso, han provocado un alarmante aumento de jóvenes y adolescentes ludópatas. Actualmente, el peligro se encuentra en los que tienen entre 12 y 15 años y la edad media de los que demandan ayuda en este entorno es a los 17 años; además, el periodo de latencia desde que se empieza a jugar, hasta que se convierte en un problema, es mucho menor en los jugadores “online”. No podemos olvidar que el perfil socioeconómico de este segmento de la población es medio-alto y que suelen ser personas brillantes, por lo que tienen la sensación de que pueden controlar, e, incluso, vivir de ello, empezando con amigos, como un acto social, hasta que se les va de las manos.

El resultado es que en España hay unidades de juego patológico en hospitales españoles que reciben, anualmente, más de 450 jóvenes de entre 15 y 19 años y ya supone cerca del 20 % de los casos de ludopatía, siendo la segunda causa de tratamiento por adicción al juego en España. Como ya hemos comentado, el colectivo de jóvenes es especialmente vulnerable debido a que este segmento de la población se encuentra en pleno desarrollo y están inmersos en la búsqueda de su identidad personal. El bombardeo de publicidad asociada a eventos deportivos, la aparición de deportistas internacionales de reconocido prestigio anunciando las casas de apuestas, la cercanía de muchos locales a centros educativos y la accesibilidad a la hora de realizar apuestas por parte de menores, pone de manifiesto la escasa prevención que se está llevando a cabo en esta materia.

A la vista de todos estos datos, y tras consultar con varios expertos en la materia, todos coinciden en que no existen apenas actuaciones específicas sobre este asunto y por lo tanto, las Administraciones deben tomar medidas urgentes para prevenir, atajar y paliar las posibles causas que generan este tipo de adicciones, que ya se están convirtiendo en uno de los problemas más graves de la sociedad actual.

Decir que, nuestro grupo Ciudadanos, en el Congreso de los Diputados ya he presentado una PNL con varias propuestas, pero con respecto a los jóvenes y a la edad escolar decir que, uno de los puntos que se ha solicitado era: “Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística, a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad”. Esto, en este momento no existe, por eso, nos adherimos a la propuesta de Izquierda Unida y votaremos favorablemente. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. Por parte del Grupo Municipal Popular, el Concejal de Educación tiene la palabra.

Sr. García Rodríguez

Buenos días de nuevo. Bueno, nosotros como grupo, quizás a la vista de todos los enfoques que han dado, no vamos a reiterar estudios, valoraciones relacionadas con la ludopatía como una adicción que no está relacionada con sustancias. Sí queremos trasladar aquí lo que hacemos en Santa Marta de Tormes y a modo recordatorio lo que se hace en instituciones de carácter educativo. Queremos dejar constancia del trabajo que ya se realiza en el Ayuntamiento referente a la sensibilización que sobre la prevención de las ludopatías, en especial en los nuevos entornos digitales, venimos desarrollando desde las diferentes Concejalías.

A modo de ejemplo, desde la Concejalía de Bienestar Social es un tema que se aborda en la formación de cursos de informática, donde se trabaja el uso responsable de dispositivos móviles y electrónicos (tablets, videojuegos, etc.), en función de los usuarios (niños, jóvenes o adultos) y se aborda tanto los usos apropiados, e inapropiados, como el acceso a determinadas edades a determinados contenidos; se instruye a los adultos en el uso de las nuevas tecnologías y cómo proteger su información, datos personales, claves bancarias; un tema relevante es la creación de perfiles para acceder a determinados

servicios (Facebook, WhatsApp, Instagram), donde los menores pueden utilizar perfiles falsos para tener acceso, evitando la autorización paterna, con el riesgo que ello conlleva; se advierte, también, sobre el riesgo que se corre al colgar determinadas imágenes en la red, y el uso inapropiado que terceros pueden hacer de ellas, y más, cuando se solicitan imágenes de carácter sexual, menores desnudos, etc.; se enseña en los cursos de adultos, a llevar un cierto control sobre las páginas que se visitan desde determinados equipos; a cómo consultar los historiales de navegación; o cómo bloquear (a través del control parental, o programas específicos), el acceso de menores a contenidos inapropiados.

Desde la Concejalía de Familia y Salud se realiza formación específica en muchas temáticas; y, en concreto, en junio de 2017, se abordó esta temática de manera específica en un curso destinado a niños y padres; y otro para jóvenes y padres, abordando esta realidad de adicción al juego en internet, con un curso denominado: “La vida de nuestros hijos, adicciones y otros peligros”, impartido por el equipo psicológico del Ayuntamiento, y por la Fundación Alia2. Fundación Alia2 es una organización sin ánimo de lucro que tiene como objetivo, proteger a los menores en internet en casos de “grooming”, “sexting”, etc. Además, el año pasado se les ofreció a los centros de primaria, un curso sobre el tema del “ciberbullyng” en niños y sus familias como complemento, pero, como es algo que ya está en sus programas, no quisieron ampliarlo, se está abordando este tema en los centros educativos desde hace, por lo menos, cinco años. Esto a modo de ejemplo.

Respecto al punto primero de la moción, estamos de acuerdo en incorporar en el Plan Nacional sobre Drogas, la adicción al juego (nos parece correcto); respecto a las llamadas que se realizan en la moción a la Junta de Castilla y León consideramos que, evidentemente, se puede incidir en la especificidad de esta adicción, pero no tenemos que olvidar que los contenidos derivados de la prevención de adicciones, que se desarrollan en los centros educativos, están validados por las diferentes Administraciones educativas, con el visto bueno del Plan Nacional sobre Drogas. De esta forma los programas “Contrayendo Salud” y “Discover”, son dos acciones que se incorporan en las programaciones de los centros educativos. Dichos programas no van exclusivamente dirigidos a la prevención de adicciones a sustancias, constituyen modelos de entrenamiento en habilidades sociales, que son los recursos más evidentes que deben desarrollar los jóvenes para sentirse libres en una sociedad que pone a su disposición facilidades para acercarse a las adicciones.

Evidentemente compartimos preocupación, conocemos lo que se hace desde las Administraciones, lo que hacemos desde el Ayuntamiento, pero estamos seguros, de la incidencia en estos temas dentro de los programas de prevención de adicciones, ¿podemos dar un paso más?, tal vez, ¿qué hay que incidir en la especificidad de adicciones sin sustancia?, de acuerdo, pero no estamos seguros de la articulación formulada.

Teniendo en cuenta lo anterior, dejando claras las actuaciones que ya realizan, entendiendo que podemos aprobar la moción, con el fin de que se refuerce de manera coherente las acciones en este sentido, facilitando respuestas responsables ante la exposición a esta adicción por parte de los jóvenes, por ello votaremos a favor de la misma.

(El Sr. Presidente abre un segundo turno de intervenciones donde se producen las siguientes).

Sra. Barandiarán Múgica

Simplemente queremos agradecer el apoyo a la moción presentada porque va en beneficio de toda la población, como hemos dicho anteriormente. Gracias.

- **VOTACIÓN Y ACUERDO.** Se acuerda por unanimidad de los presentes, 16 votos a favor (7 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal PP, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal IU-Los Verdes, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Santa Marta, 1 de la Sra. Concejala del Grupo Mixto y 2 de los Sres. Concejales no adscritos), ninguno en contra y ninguna abstención, del total de 17, aprobar la moción ordinaria incluida en este punto del orden del día, cuya parte dispositiva dice así:

**“ACUERDOS:**

- 1. Instar al Gobierno de España a considerar la Ludopatía en el conjunto del Plan Nacional sobre Drogas. Instar a abordar las medidas políticas y legislativas que se deriven de esta inclusión.*
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud y a reconocer la ludopatía como adicción.*
- 3. Instar a la Junta de Castilla y León a realizar actividades informativas en los Centros de Educación Secundaria para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos on-line y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.*
- 4. Instar a la Junta de Castilla y León a analizar, junto a las organizaciones sociales del sector, las consecuencias del cambio legislativo apuntado en la parte expositiva y a abordar las medidas que se deriven de ese análisis.*
- 5. El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes realizará, especialmente en el ámbito juvenil, campañas de sensibilización, concienciación y formación para prevenir problemas de adicciones y ludopatía. Estas campañas estarán dirigidas a jóvenes, familias, comunidad educativa, asociaciones, y población en general”.*

**3.3.- MOCIONES URGENTES**

No se formulan.

**3.4.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

**3.4.1.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

**- INTERVENCIONES. -**

Sr. Presidente

La Portavoz del Grupo Municipal Chabela de la Torre tiene la palabra.

Sra. de la Torre Olvera

Gracias Alcalde.

La Sra. Cabrera Benito preguntaba:

1.- Cuándo se va a dar cumplimiento al acuerdo de adquisición de desfibriladores. Como ocurre con todos los acuerdos, el ánimo del Equipo de Gobierno es cumplirlos, otro tema son los tiempos y las prioridades y ante imprevistos más urgentes no se ha podido hacer hasta la fecha, pero, repito, cumpliremos el acuerdo.

2.- Se preguntaba ¿por qué el recinto de la Escuela de Idiomas está cerrado durante el resto del año cuando no es la temporada de baño de verano? La respuesta es que es una decisión de la dirección de la Escuela Oficial de Idiomas, relacionada con las molestias en el transcurso de su actividad lectiva.

3.- Sobre una factura cuyo concepto es “Gestión Nuevo Centro Joven”. Es una factura que corresponde al contrato que existente con “Plan B”, ya que emite facturas de manera mensual.

4.- Preguntaba cuándo se va a poner en práctica el Plan de accesibilidad. Se ha estudiado la posibilidad de actualizar el Plan de accesibilidad que data del año 2005, contactando y consultando a varios equipos técnicos. El resultado de todo este trabajo es que con el cambio de la normativa aplicable habría que redactar, íntegramente, un nuevo Plan de accesibilidad con el coste económico que ello supone, lo cual, hace que esto sea de imposible cumplimiento en este ejercicio, puesto que el coste de la redacción de un documento de estas características es alto. No obstante se siguen haciendo actuaciones continuas en rebajes de aceras, pasos de peatones, acceso a instalaciones municipales, sin que para ello haya resultado imprescindible la redacción de un nuevo plan, que, insistimos, se hará en cuanto sea posible.

5.- Sobre dos facturas, cuyo concepto es “Trabajos Varios” a nombre de Isaac López. Se trata de rejillas para arquetas para varias calles de Fontana y Plaza Tierno Galván, puerta para colonia felina, arreglo de una barandilla en calle Juan Bravo, traslado del templete en fiestas. Otra cuyo concepto es “Cerramiento de la plaza de toros y casetas”. Se corresponde con el coste de adaptación de los accesos para la plaza con el propósito de darle seguridad a esos accesos y a todo el entorno.

6.- Preguntaba por el coste de la publicidad en los autobuses urbanos de “Volatiritormes”. El importe de la publicidad en esos autobuses es de 750 €, más IVA. Y el contrato era de un mes.

7.- Solicitaba información de una factura cuyo concepto es “Separatas Escuela de la Música: Redacción y elaboración”. Se trata de la redacción de los proyectos de calefacción y electricidad que se tienen que independizar del resto de la edificación.

8.- Una modificación en la partida de “Festejos populares”, por importe de 13.215,71 € por la subvención de la Diputación, ¿qué conceptos se contemplan con ese importe?. Se corresponde con los conceptos especificados en la solicitud de la subvención de ayudas culturales de la Diputación Provincial de Salamanca.

9.- Preguntaba por una factura de colocación de césped a nombre de Juan Carlos Bueno, ¿en qué lugares se ha colocado?. En varios parterres de tierra de la avenida de Asturias.

10.- Preguntaba, también, por otra factura cuyo concepto es “Redacción del proyecto básico de Ejecución del Circuito Deportivo de la Avda. de Edimburgo”. Como explica el propio concepto es la redacción del proyecto que se va a ejecutar en la avenida de Edimburgo, es un concepto de inversiones como esta especificado en el presupuesto municipal de este ejercicio.

11.- Decía, también, que seguían insistiendo en la necesidad de limpieza del solar que está al lado del Lidl y de la parcela que se ha limpiado. Y nosotros seguimos insistiendo en explicarle algo que no se termina de entender: el solar del que usted habla que se ha limpiado (que usted dice que se ha limpiado) es un solar municipal. Este solar municipal tiene acceso por zona recibida, pero el ámbito en el que se engloba esta parcela pertenece a un sector que esta sin recibir, y que está en litigio (como todos sabemos), y, por tanto, el Ayuntamiento no puede, ni debe tocar algo que, además, deberíamos transmitirle, también, a todos los vecinos para que no haya malos entendidos. De la otra parcela que dice, no sabemos a cuál se refiere, ya que al lado del Lidl hay varias, una de ellas se ha limpiado por sus dueños recientemente y se ha vallado.

12.- Preguntaba por el convenio de colaboración con la empresa Productos Vega S.A. A través de ese convenio que usted menciona, el Ayuntamiento recibe la parcela con el uso de las dotaciones que hay en ellas, entre las que se encuentra una nave que se necesita para los servicios de mantenimiento municipales. No hay contraprestación económica por esta cesión, más allá de la exención de los tributos y tasas municipales, como en todos los convenios, de este tipo, firmados en este Ayuntamiento desde hace muchos años.

13.- Preguntaba por la situación del firme a la entrada a Valdelagua, por la calle Marosán. Tras una inspección del Ayuntamiento para proceder a la recepción definitiva de la urbanización, se detectó que se había generado una blanda que ya ha sido reparada por la comunidad.

El Sr. Moreno Martín:

1.- Preguntaba por varias facturas. Una, cuyo concepto es “Mantenimiento de zonas verdes del Municipio”. Se corresponde con el mantenimiento de las zonas verdes de las nuevas instalaciones deportivas y de ocio situadas en Valdelagua, Átyka y Aldebarán. Otra, de “Cuellar y Torrecilla”. Se corresponde con la minuta del letrado del Ayuntamiento en el concurso de Arranz Acinas.

2.- Insistía en el estado de abandono de dos solares que existen entre el Hipermercado Lidl y la calle Paseo del Río Tormes. Preguntaba sobre una parcela, de titularidad municipal, que cómo está en el inventario de bienes y derechos del Ayuntamiento. A ver, ya hemos contestado, acabamos de contestar a una pregunta que se refiere al mismo sector, pero, volvemos a insistir ya que parece que este tema no queda, no termina de quedar claro. Como en todos los sectores hay parcelas (en este sector también) de cesión obligatoria, que, naturalmente, aparecen en el inventario de bienes municipal, y que se mantienen y limpian por parte del Ayuntamiento: es el caso del solar que usted menciona y que se ha limpiado y acondicionado recientemente, pero el Ayuntamiento lo hace como sujeto de derecho privado; es decir, como cualquiera de los otros propietarios. Uno de ellos también (acabamos de decirlo) ha limpiado y vallado su parcela recientemente, pero se trata, insistimos, de un sector sin recibir y, por tanto, ni debemos, ni podemos hacer nada en cualquier otra parte de ese sector que no sea la parcela de titularidad municipal. El estado de abandono y suciedad, al que usted se refiere en su pregunta, le aseguro que no es en esa parcela de titularidad municipal que se limpia y mantiene por el Ayuntamiento. Se referirá usted a otras zonas comunes de ese sector que está sin recibir, en las que el Ayuntamiento, no puede ni debe intervenir.

3.- Preguntaba por el refuerzo de iluminación en la Carretera de Madrid, que explicáramos el cambio de actitud. Le tenemos que decir que está usted en un equívoco, dado que el refuerzo de iluminación al que se refiere no ha sido ni en calzada, ni en paso de peatones donde, efectivamente, la iluminación es conforme a normativa; por tanto, no ha habido ningún cambio de actitud, son cuestiones distintas. Esta actuación se refiere únicamente a un tramo de acera a solicitud de comerciantes y hosteleros de esa zona.

El Sr. Martín Alonso:

1.- Preguntaba por los pliegos de agua y basura. Precisamente porque el tiempo corre, porque el tema es de envergadura (como usted señala) y, porque sabemos de lo que estamos hablando, por todo eso, el Equipo de Gobierno propuso lo que propuso en su día. Lamentablemente nuestra propuesta no fue aprobada por ninguno de ustedes. Al margen de eso, hay avances de contenido en la tramitación que se tendrán que traer, próximamente, a un Pleno para seguir avanzando con ese expediente.

2.- Preguntaba cuánto ha costado la “Copa Tormes”. Nada, más allá de lo que es conocido y público que son las dos subvenciones que usted menciona.

La Sra. Domínguez Esteban:

1.- Preguntaba por la instalación de mecanismos automáticos de ahorro energético, a raíz de varias reformas de acondicionamientos que se han hecho en el Ayuntamiento y qué mejoras se habían llevado a cabo. Se han cambiado los grifos normales por pulsadores.

2.- Preguntaba para cuándo la sustitución de los columpios frente a la Escuela de Hostelería, (decía que eran muy antiguos). Sra. Domínguez (no está presente pero le contesto igualmente), los juegos del parque son del mandato pasado y en éste se ha renovado parte del suelo y la casita, así como el vallado de ese parque.

Y finalmente, Sra. Barandiarán Múgica:

1.- Preguntaba por la sala habilitada para los estudiantes de Santa Marta. Efectivamente como usted bien dice, los demandantes han sido escasos y entendemos que puede responder, entre otras cosas, a que son los mismos utilizan el servicio de biblioteca. Y se siguen buscando mejoras, tanto en espacios, como en personal, para atender lo previsto en la moción.

2.-Preguntaba por un pago de un microbús por un viaje a Ribadesella. Es el pago del autobús de los jóvenes que acudieron a la salida trimestral programada por la Concejalía. Nos hacemos cargo del transporte para que la salida tenga un coste inferior y participen, así, más jóvenes.

3.- Preguntaba por la situación de Arranz Acinas. El proceso está en manos de los abogados. Acabamos de responder a una pregunta, precisamente de una minuta en este proceso. Abogados que llevan la defensa de los intereses municipales en el concurso de acreedores de Arranz Acinas, habiéndose realizado alcances recientes: se ha consiguiendo el cambio de calificación de nuestro crédito (que es el convenio), pasando de deuda ordinaria a deuda preferente.

4.- Preguntaba por otra factura de auditorías energéticas en la EDAR y en la ETAP. Son las auditorías que se han tenido que realizar porque eran requisitos para solicitar la subvención a la IDAE.

5.- Preguntaba por otra factura, en concepto de “Bandeja de aperitivos y suministro en las Noches de Cultura”. Se corresponde con la cena que paga el Ayuntamiento para la actuación de “Noches de Cultura”, para los actores de esas noches de cultura. Como saben es lo único que paga el Ayuntamiento, el resto lo hace la Diputación.

6.- Preguntaba por otra de “Café institucional”. Se corresponde con el acto de la jura de bandera.

7.- Otra de “Trofeos futbol” y preguntaba por qué esa factura no lleva expediente de contratación, si el gasto supera los 600 €. Porque los monitores encargados de solicitar los trofeos, que han sido repartido en las actividades de intercentros, no tramitaron dicha propuesta. En años anteriores no superó los 600 €, aunque este curso el numero de alumnos ha sido superior y por eso lo ha superado, de manera que ha sido un error de cálculo y por eso no se tramitó. Y con esto es todo. Gracias. somos humanos y la perfeccion no existe

### **3.4.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS EN LA MISMA SESIÓN**

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Comenzamos con las preguntas de los grupos si las hubiera?. D<sup>a</sup> Carmen Cabrera.

Sra. Cabrero Benito

Buenos días.

1.- Solicitamos información de una factura cuyo concepto es: “Instalación de portero automático, en Paseo Tierno Galván Bajo 1, por importe de 2.115 €: ¿Cuál es el motivo de la instalación?”.

2.- Durante la semana del 15 al 21 de diciembre, durante varios días han permanecido las luces encendidas día y noche, en varias calles de nuestro municipio (Plaza el Ángel, calle Nueva, calle Molinero, calle la Iglesia, etc.). ¿Cuál ha sido el motivo?”.

3.- ¿Cuáles han sido los trabajos realizados por la empresa Feltrero División Arte S.L. en la exposición “Gastronomía-Naturaleza”, cuya factura presentada asciende a 6.488 €?”.

4.- Al lado de las aceras del Paseo del Tormes, cuando acaba la antigua depuradora (la que utilizaba el matadero) hay una parcela que está bastante sucia, con bolsas, con desperdicios y, además, lo que está vallado al lado justo de la depuradora, crecen muchos hierbajos: rogamos que se inste a su limpieza.

5.- Algunas baldosas de la calle Antonio Machado están muy deterioradas: rogamos que se revisen y se proceda a la sustitución de las que lo necesiten.

6.- En la calle Segovia, existen, también, en un tramo bastante amplio, muchas baldosas sueltas, lo que provoca, además, bastantes tropezones: rogamos, también, que se proceda a su reparación.

7.- Esta misma situación se da en la Avenida de la Serna, al principio, en dirección a Salamanca que, también, hay varias baldosas sueltas: rogamos lo mismo, que se inste a su reparación.

8.- Venimos observando, también, con mucha frecuencia que se alquilan vallas para determinados eventos, espectáculos o competiciones deportivas. Por poner algún ejemplo (y sin tener en cuenta las últimas carreras, por no estar aún las facturas, y sin contar el importe de todas las vallas alquiladas para fiestas, jura de bandera, etc.), citamos: vallas peatonales de la vuelta ciclista Elite (por ejemplo), 625 €; de fiestas por importe de 1.104,14 €, etc., dentro de mi ignorancia digo:

- ¿”No sería más rentable por parte del Ayuntamiento la adquisición de estas vallas para utilizarlas en todos esos eventos”?”.

- Y si no se hace, ¿cuál es el motivo de no hacerlo?”.

9.- Solicitamos, también, información sobre la reforma de vestuarios efectuada en el campo de fútbol Alfonso San Casto, cuyo importe, según factura reflejada en los Decretos de Alcaldía, importa 19.553,60 €.

10.- Sobre la limpieza de la zona de la Plaza de la Iglesia:

- Solicitamos, también, que se vuelva a instar a la limpieza de la margen del Tormes, desde la Plaza de la Iglesia, hasta el molino por encontrarse, en ella, bastantes desperdicios.
- Instamos, a su vez, a la colocación de papeleras en esta zona, para evitar la frecuencia con la que está sucia esta parte.

11.- Se ha anunciado, en prensa, la realización de un mural en el Área Joven, con el objetivo de concienciar a los jóvenes de la problemática de la violencia de género:

- ¿Serán los jóvenes los encargados de la realización de este mural?.
- En caso negativo, ¿quién se encargará de su realización?.

12.- Solicitamos información sobre la incorporación de las dos trabajadoras sociales a nuestro Ayuntamiento, así como de los cometidos a desarrollar: ¿dependerán del personal de Diputación, o de nuestro Consistorio? .

13.- Seguimos insistiendo, también, en la situación del autentico vertedero que está formado al lado de la urbanización de Los Sauces: ¿se piensa tomar alguna medida al respecto?.

14.- También seguimos insistiendo, porque así nos lo piden muchos padres que frecuentan el parque que está al lado de la Plaza del Ángel, que se tomen medidas, de vallado, o de algún otro tipo, de protección para esta zona donde accede mucho público infantil.

Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muy bien. ¿Me permite que le contesta a alguna?. Le contesto a alguna, ¿de las que me ha dado tiempo a tomar nota:

1.- Sobre el timbre de Tierno Galván. Creo que se trata, se lo aseveraré, de la instalación de algún sistema de puerta automática solicitada por el colegio, creo recordar, ¿eh? (no me lo sé, no sé esas cosas de memoria, pero creo recordar).

2.- Sobre la Plaza del Ángel y la calle Nueva. Le daremos la explicación debida, pero, efectivamente, en cuanto se conoció se corrigió de inmediato.

3.- Sobre la limpieza de la zona de la depuradora del matadero. Pues sí, haremos la limpieza que podamos, pero claro, estas cosas no suelen ser baratas, lo digo para que se tenga conocimiento. Cuando Foresa limpió la margen del río Tormes (desde el bombeo de la Bajada del Río, hasta la Plaza de la Iglesia), nos cobró un dinero importante (cerca de 12.000 €). Entonces, quiero decir que luego no nos sorprendamos de que estas cosas cuesten dinero.

4.- Tomamos nota de las baldosas de Antonio Machado, de la calle Segovia y de la avenida de la Serna. Sabe que estamos en un programa constante de intentar renovar todo esto con los medios que tenemos (que son las personas de mantenimiento), que son las que tenemos y no otras.

5.- Sobre la adquisición de vallados. Pues, le daremos contestación en el próximo Pleno.

6.- De la reforma de los vestuarios. Dice usted que son 19.563, será ese importe, formaba parte del catálogo de obras menores que se aprobó en el Presupuesto General del Ayuntamiento y que conformaba la partida (creo recordar, salvo que fuera una partida específica, que creo que no) que estaba integrada en la partida de obras menores del Capítulo VI del Presupuesto.

7.- De la Plaza de la Iglesia al molino, la limpieza y las papeleras. Pues, también, creo que hemos mejorado bastante en este aspecto. Vamos, que, efectivamente y puntualmente, pueden darse circunstancias de este tipo. Veremos a ver si existen papeleras, sino, pues evidentemente habrá que comprarlas, cosa que cuesta, evidentemente, dinero como bien sabe, aunque, aún así, pues creo que hemos mejorado bastante la limpieza de la margen del río.

9.- Sobre el mural del Área Joven. Creo que lo van a hacer los jóvenes, salvo que me corrija la Concejala, siguiendo directrices, evidentemente, de un profesional para poder tener un boceto que pintar y que desarrollar,

10.- Sobre las trabajadoras sociales. Las trabajadoras sociales son de Diputación, no tienen vínculo laboral con este Ayuntamiento, pero sí son el refuerzo que Diputación, o la trabajadora laboral que Diputación pone a disposición, en este caso, como no es sólo de ahora sino que también antes había otro refuerzo a la unidad de trabajo social de este Ayuntamiento, a la UTS.

11.- Sobre el vertedero de Los Sauces y las medidas que vamos a tomar. Pues, probablemente tengamos que ir al Seprona y denunciar al particular y al propietario por lo que se está produciendo, ya que se ve que hay otro tipo de medidas que hacen caso omiso, entonces, pues, veremos y exploraremos las vías judiciales para que, quien actúa mal, que es el responsable, quien no sabe vivir en comunidad, pues se haga responsable y si no la justicia tendrá que hacer responsable.

12.- Sobre la valla de la Plaza del Ángel. Pues, efectivamente, estamos viendo, desde hace algún tiempo, qué tipo de acción se puede articular, si bien, es verdad, que la configuración de todo el paseo fluvial, salvo la zona que coincidía con el carril bici, pues tiene una naturaleza de un contacto directo con el río, en el cual no hay ningún tipo de valla, no hay ningún vallado de protección, entonces, bueno, veremos a ver si hay alguna medida que tomar, o no.

D. Jorge.

Sr. Moreno Martín

Gracias. Quiero hacer una aclaración sobre el reforzamiento de la iluminación de la avenida Madrid y es que yo las preguntas estas (creo que quedan grabadas) hay veces que me cuesta trabajo, yo a lo mejor leo muy deprisa, pero las preguntas quedan grabadas. Yo hablé del cambio de criterio, porque hay 19 puntos de luz en la avenida de Madrid que ya estaban puestos en la legislatura del 2007–2011 que estaban ustedes, parte, entonces, hubo varias preguntas de varios Concejales sobre la falta de iluminación en la avenida de Madrid. Nos contestó la Concejala Marta Labrador que “eran opiniones subjetivas”. Yo pregunto: ¿por qué en 2007 se pusieron las farolas, a los pocos meses se apagaron (no sé por qué fue, porque no volvieron a funcionar) y ahora el Equipo de Gobierno dice que es “que hacía falta iluminación”? ¡Y ya lo sabíamos todos que queríamos iluminación!. Es lo que digo, ¿si yo pregunto y queda grabado, por qué se me entiende mal las preguntas?, porque yo no he hablado de pasos de peatones, ni de nada, he hablado de los puntos de luz, (19, en concreto) que ya estaban puestos desde el la legislatura 2007–2011, ¿y el cambio de criterio es por qué los apagaron?, ¿y, por qué ahora han decidido encenderlos?. Que yo veo que hayan encendido bien, porque hacía falta. Nada más.

Sr. Presidente

Jorge, o Concejal, Jorge.

Sr. Presidente

Hombre, yo supongo que de la interpretación de las preguntas que se realiza uno no siempre puede acertar, quede grabado o no. Que me lo reproche usted tampoco lo entiendo porque, ¡hombre!, perfectos no somos. Cuando se le dice “cambio de criterio”, es que se interpreta con respecto a las luminarias y a la iluminación que existe en los pasos de peatones a petición de ustedes, también, creo recordar. Entonces, se interpreta que usted pregunta con respecto a ¿qué cambio de criterio ha habido, con respecto a porqué iluminan los pasos?, es decir, ¿por qué ahora iluminan y antes, para ciertos pasos de peatones, que lo decíamos nosotros que lo reforzáramos no lo hacen?. Entonces, como la pregunta más reciente es esa, lo más lógico es pensar que a lo que usted se está refiriendo es a eso: que usted se refiere a por qué se cambian en el 2007, pues mire en el 2007 (que no a los pocos meses) yo estaba de Concejal, yo era el Concejal de Medioambiente, de hecho en el 2007 la obra no estaba ni ejecutada, la obra que dota de iluminación a las aceras no existía, las únicas farolas que existían en la carretera de Madrid (que todavía era carretera), difícilmente desde el 2007 existían esas farolas, porque la obra estaba sin ejecutar, D. Jorge. Ves como todos cometemos errores lógicos, porque no somos ordenadores. La obra se ejecuta bastante después y durante varios años están las luces al 100 % en funcionamiento, y después se aplica un plan de ahorro de eficiencia energética y se reduce la luminosidad, efectivamente y se dejan las centrales, porque había una sobre-iluminación. A petición actualmente de los comerciantes, solicitan que en los comercios se ve poco. Bueno, pues usted y yo compartimos, por lo que veo, que se tome esa medida. Esa es la respuesta, ve como es más normal todo que cualquier cosa, o sea, no hay desagravio de ningún tipo.

Sr. Moreno Martín

Bien, voy a abundar otra vez porque no me quedo tranquilo. No le hago ningún reproche, yo he dicho en la legislatura 2007–2011, no he especificado el año. He dicho

“legislatura 2007–2011”, ¡luego reprochamos!. Yo no reprocho, yo cuento lo que hay, ¿entiende?, y yo creo que se me entiende muy mal algunas veces.

Bueno, pues de todos modos, muchas gracias.

Sr. Presidente

Bueno, D. Jorge, yo creo que ha dicho años, pero no pasa nada, sea como fuere, no pasa nada. ¿Grupo Mixto?.

Sr. Moreno Martín

No, no, perdón.

Sr. Presidente

¿Ah, que va a preguntar usted?, continúe.

Sr. Moreno Martín

Sí, sí, gracias.

1.- En el Pleno del mes de octubre de 2017, hace ahora un año, realizamos una pregunta sobre el tráfico de la calle Monseñor Romero, que decía textualmente: “Hace más de dos años (fue en la anterior legislatura) se pintó al comienzo de dicha calle una zona con rayas en diagonal para prohibir el estacionamiento, pero que la mayor parte del tiempo está ocupado por vehículos allí aparcados y solicitábamos que se tomaran medidas porque los camiones no pueden acceder directamente a la calle y tienen que realizar maniobras de marcha atrás con el peligro que eso crea a los demás vehículos”, bueno, pues ahora, un año después del ruego que hicimos en ese Pleno, la situación se está agravando, pues con la apertura del supermercado de la avenida de Madrid, todos los camiones que circulan por esa calle para descargar su mercancía, y a causa de las maniobras inadecuadas, se forman atascos bastante serios. Creemos que después de más de tres años con la señal de la prohibición de aparcar es hora de tomar medidas, para que esta se respete. Además, hay otra señal exactamente igual en la calle Ignacio Ellacuría, en un paso de peatones enfrente del pasaje de Santiago Mirat, y hemos podido observar que ocurre lo mismo que con la de la calle Monseñor Romero, es decir, no se respeta la prohibición de estacionar.

2.- Hemos visto en prensa (y por supuesto en la página web de nuestro Ayuntamiento) la noticia de la instalación de dos nuevas marquesinas que se han ubicado en dos paradas de autobús que, hasta la fecha, sólo contaban con señalización vertical: una, junto a la Residencia Hijas de San Camilo; y, la otra, en el camino de Carbajosa (junto al Centro Materno Infantil “Ave María”). Hasta aquí todo bien, y nos alegramos por la personas que pueden disfrutar de las marquesinas, pero hemos detectado un agravio comparativo (y así nos lo han hecho saber varios vecinos), con otra parada del bus que no dispone de marquesina, y es exactamente la que está enfrente de la Urbanización Signo XXV (al lado justo de la Residencia de Caja Duero). Esta parada la utilizan muchos usuarios que no pueden resguardarse de las inclemencias del tiempo y a esto se une el

descontento por la eliminación de la parada del autobús que hace su recorrido por el hipermercado E´Leclerc, para que lo hiciera en una nueva parada en el Centro Materno infantil “Ave María” del Camino de Carbajosa. Preguntamos si tienen previsto, y si es así, ¿para cuándo, colocar una marquesina en dicha parada?.

3.- Volvemos otro Pleno más, con la situación que se está produciendo en la avenida de Madrid con la eliminación de los parterres. Ahora han decidido que desaparezca otro más, y, casualmente, como los anteriores, al lado de un negocio de hostelería, este tenía un árbol y un seto. Nuestra pregunta es:

- Queremos saber el motivo del porqué se han eliminado estos elementos. Si la causa es la enfermedad de algunos de los componentes del parterre, ¿por qué no se han sustituido por otros elementos vegetales?.
- Y sobre la misma zona preguntamos: ¿por qué se ha trasladado el contenedor que había en ese lugar 20 metros más adelante, con la circunstancia de que ha habido que hacer obra para acomodar el contenedor en su nuevo espacio?.
- Queremos saber si se han puesto en contacto con los negocios que están al lado donde han eliminado los parterres, que ha servido para agrandar la superficie de terraza con un aumento de sillas y mesas y que dificultan la vista de sus escaparates y el acceso a la puerta de sus comercios.

4.-Nos han comunicado la Comunidad de Propietarios del Nº 4 del Paseo de la Bajada del Rio, que con fecha 1 de octubre presentaron un escrito en el registro de este Ayuntamiento, en el que solicitaban una revisión por filtraciones de agua en una parte del garaje comunitario. Con fecha 17 de octubre se les contesta con otro escrito de la Concejalía de Fomento, adjuntando un informe de la empresa FCC Aqualia, como concesionaria del servicio, y en el que resumiendo dicen que: “tras la revisión no han detectado ninguna anomalía y que después de diversas comprobaciones, el edificio de la comunidad tiene en una de sus plazas de garaje una pequeña humedad”. Dicho esto, los propietarios no están de acuerdo con el informe de la empresa concesionaria, porque después de 25 años de existencia del edificio, nunca había existido ninguna filtración; además de que no ha llovido desde hace más de cuatro meses, por lo que la filtración no es por causas naturales. Han comprobado que de sus instalaciones no proviene dicha filtración y piden que el Ayuntamiento ponga remedio a esta situación, porque cada día se agrava más, ya que lo que en el informe se denomina como “pequeña humedad” es una filtración bastante seria de agua.

5.- Nos piden vecinos de la calle Pablo Iglesias que transmitamos un ruego al Equipo de Gobierno y es: que poden las ramas de los árboles, pues algunas de estas invaden sus terrazas y ahora con la llegada del otoño las hojas caídas van a parar todas allí.

6.- Y para finalizar hacemos un llamamiento al Equipo de Gobierno, pues durante cuatro días (los que van desde el 18 hasta el 21 de octubre) han estado depositadas 100 vallas en uno de los jardines de la avenida de Madrid, con el consiguiente deterioro del césped. Dichas vallas fueron utilizadas en la media maratón del día 21 de octubre, no

conocemos quién o quiénes fueron las personas que depositaron las vallas, pero esperamos que se les llamen la atención, para que este sin sentido no se vuelva a repetir.

Nada más.

Sr. Presidente

1.- Sobre lo de “Monseñor Romero”. Usted quedó en Comisión que me iba a decir personalmente, para trasladárselo a la Policía Local de qué es lo que hay que hacer, porque no termino, personalmente, de entenderle, pero sí que con una fotografía podamos trasladárselo a la Policía Local.

2.- Sobre las nuevas marquesinas, y lo de Signo XXV y la parada. Pues fue a solicitud de los vecinos que se instalara la parada de las “Madres solteras”, ¿por qué se han puesto las marquesinas donde se han puesto?, bueno, pues teníamos unas marquesinas que estaban en un estado de abandono absoluto, nos parecía que era interesante recuperarlas y se han puesto donde nos las han pedido. Nos las han pedido en Los Sauces, que también son vecinos, igual que otros, igual que los de Signo XXV, exactamente igual; nos las han pedido en las zonas de los centros comerciales, porque cada vez que se iba a comprar algo o a dejar algo gente de allí, pues se mojaba; y nos la han pedido en otros de los sitios, que tampoco había, que era en la zona del banco Santander, que es una de las paradas, quizás, la más transitada de toda Santa Marta, que tampoco había marquesina. Bueno, pues nos ha parecido por un criterio de oportunidad que las podíamos recuperar, que estaban abandonadas, si las poníamos con poquito dinero, pues a disposición de los vecinos. Tomaremos nota de esta, de que en Signo XXV hay que poner marquesina, (entiendo que en la dirección Madrid, que es en la que falta), pero es verdad que nadie nos ha trasladado (y aquí ponemos oídos a todo el mundo, creo, ¿eh?) esta circunstancia.

3.- Sobre el traslado del contenedor. Bueno, pues desde Fomento se valoró; también es verdad que se entendió que el tema de los contenedores suele generar molestias por los olores, por el mal uso que hacen algunos, como siempre, y entonces, bueno, pues ubicaron ese contenedor en esa zona creyendo que era una buena gestión para el entorno, no sólo por el hecho de que ahí se puedan localizar terrazas de los bares, sino con carácter general para el paso de todo el mundo, las viviendas que hay encima.

4.- En Bajada del Río, hablaba de filtraciones de un garaje comunitario. En Bajada del Río, según dice la empresa (y ese informe lo leí porque leo casi todo lo que entra en este Ayuntamiento), normalmente se hacen pruebas de agua y test de agua, si el agua tiene algo de cloro (ya sea agua sucia, o ya sea agua de abastecimiento), da como resultado que tiene cloro, de tal manera que proviene de la red (sea de la red de agua potable, o de la red de saneamiento); si no tiene cloro, no es agua procedente de una tubería municipal, porque está sin clorar, es decir, tanto cuando tiras de la cadena, o te duchas y va al saneamiento tiene cloro el agua, sucia, pero con cloro y cuando das el grifo y abres el grifo, el agua tiene cloro, va clorada. Si tú testeas el agua y no tiene muestras de cloro es que no proviene de la red municipal. En Bajada del Río, y créame que sé de lo que hablo, hay mucha agua por filtraciones subterráneas de toda la vida (no de ahora, de toda la vida) y a poco que escarbes en Bajada del Río, en cuanto escarbas un metro ya se acumula agua, porque el nivel freático en la Bajada del Río es inmediato, casi inmediato (y créame que sé de lo que le hablo); a partir de ahí, pues oiga, nosotros estamos dispuestos a ayudar a

todas las comunidades, ¡faltaría más!, pero hay que tener un criterio con todo el mundo, tendrá que demostrar la comunidad (que para eso tendrá una gestoría) con algún informe que, efectivamente, eso proviene de la red. Tendrán que argumentarlo, porque lo que argumenta la empresa es que el agua no tiene cloro. Ya sabe que los edificios se tienen que aislar, en la parte soterrada se tienen que aislar con un geotextil, con un geodrenante, hay distintos aparatos, todo esto pasa, pero oiga, no será el Alcalde el que se ponga en contra de los vecinos por gusto, todo lo contrario, si les podemos ayudar de alguna manera le ayudaremos, pero si no es responsabilidad del Ayuntamiento qué no lo sé, tal como parece, parece que no.

¿Grupo Mixto Socialista?, no tiene preguntas. ¿Grupo Somos?.

Sr. Vicente Barrado

1.- Bueno, pues enlazado un poco aquí, como se ha hablado de contenedores de residuos orgánicos. Yo recuerdo que al principio de esta etapa municipal uno de mis primeros ruegos fue sobre los contenedores que había situados en la avenida Juan XXIII, en el solar donde antes se ponía la Plaza de Toros, que se hiciera una superficie de cemento; finalmente se hizo, aunque creo que ha tardado demasiado tiempo en hacerse y es pequeña. Ahora, sorprendentemente, veo que el contenedor de residuos orgánicos que estaba situado en frente está no voy a decir en medio del solar, pero está dentro del solar, no sé si es por alguna queja de algún propietario de los que están allí, pero no considero idóneo el lugar donde está ahora. Me imagino, y entiendo, que será para que el camión pueda funcionar, pero claro, es que esto, obliga a la gente a entrar de una manera poco apropiada. Supongo que se estará buscando una solución al respecto, me imagino, bueno.

2.- Por otra parte, si no entiendo mal, o, bueno, si no calculo mal (que puede ser que sí) creo que nos quedan unos seis Plenos, aproximadamente, para terminar esta etapa municipal y quiero preguntarle a este Equipo de Gobierno: sobre la Relación de Puestos de Trabajo se va a traer a Pleno en esta etapa municipal, porque la estamos agotando y vemos que continúa el problema, ya crónico, para cubrir las plazas que están ahí, que están sin cubrir en distintos ámbitos, ya sea administrativo, de la Policía Municipal, etc.. Bueno, quería que se me respondiera eso.

3.- Por otra parte, también quería preguntar, a día de hoy: ¿cuántas reclamaciones y cuántos expedientes ha tramitado la Oficina Municipal de Información al Consumidor sobre la estafa de Idental en este municipio?.

4.- También se ha hablado aquí, y he hablado, y, en fin, en distintas Comisiones y en distintos ámbitos, pero creo que está bien también que se hable en el Pleno municipal (que es público y abierto) sobre el nuevo gran supermercado que se ha abierto en la avenida de Madrid, que se ha hecho alguna referencia, también, anteriormente. He dicho que sería conveniente, o creo, estudiar, establecer algún paso de peatones ante las situaciones, de hecho, que se están produciendo de acceso desde la acera de enfrente con el consiguiente peligro, para tratar de prevenir antes de que haya alguna, algún problema mayor. Y también, creo que sería conveniente que, a día de hoy, ya en algún Pleno, se diera respuesta aquí de la situación del expediente abierto al promotor donde se ha construido este supermercado y en qué situación está. Yo creo que sería conveniente que se dieran explicaciones en el Pleno hasta el punto donde se puedan dar, o se puedan

expresar, porque creo que es algo que afecta, en fin, a una situación que creo que debe ser conocida, ¿eh?

5.- Por otra parte me dicen que en la llamada Urbanización Unamuno, en los alrededores de esta calle hay un problema que ya se ha señalado en múltiples ocasiones, como es el pavimento o las aceras deslizantes y el problema de las aceras deslizantes. Por lo visto se ha dicho aquí que ya se había tenido alguna actuación y que se tenía ya material para una segunda actuación. Parece ser que sí se ha hecho, no lo sabemos, nos los dirán, no tiene los efectos, o sigue produciendo los mismos problemas, según se nos señala y en fin, bueno, pues que nos expliquen un poco todo esto.

Muchas gracias.

Sr. Presidente

1.- Bueno, sobre el contenedor de Juan XXIII. Pues tal y como has ido narrando así son los pasos, con lo cual la contestación está en tu misma pregunta.

2.- Sobre la RPT. Bueno, es una cuestión que entiendo es inminente. Nuestra voluntad hubiera sido traerla a este Pleno, pero no siempre la voluntad de uno es la que se puede materializar, pero creo que es inminente. Lo el “problema crónico”, no se lo he entendido, o sea, hay problemas que existen, que no existen, supongo que dependerá de con quién habla usted, pues le dirá si es crónico o no es crónico, porque ha hablado de la cubrición de las plazas, bueno, hacemos todo lo que podemos, ¿eh?, y no siempre con todas las ayudas del mundo, la verdad.

3.- ¿Cuántos expedientes sobre Idental?. Pues, se me ocurre que la Concejala en una de las próximas Comisiones si quiere, hablando de la OMIC, le podrá contar, pero sabe usted que son muchos. Lo sabe de primera mano, como lo sé yo, muchísimos, ¿eh?

4.- Sobre el paso de peatones del Lupa. Tomamos nota, nos lo dijo en la Comisión (no sé en qué Comisión, si en la de Seguimiento, o en otra, pero en ruegos y preguntas) y, bueno, hay algo que, efectivamente, se tendrá que mirar junto con lo que dice Jorge de la calle Monseñor Romero. Con respecto a los expedientes: Hay infinidad de expedientes en este Ayuntamiento de este tipo, “infinidad” a lo mejor no es un término muy acertado, pero hay muchos y ninguno lo traemos aquí con especial relevancia, ( y créame que hay muchos) y de supermercados también ha habido muchos, no es el primero, ni será el último lamentablemente. Yo creo que hay que ser en cierta medida hay que ser cauteloso con estas cosas, porque hay que serlo y obliga, en si mismo obliga. Ya no voy a hablar de protección de datos y esas cosas, simplemente con el sentido común, sabe usted que esto hay que tratarlo con cierta prudencia, ¿eh?

6.- En Unamuno. Pues, a mí me han enviado fotos del segundo tratamiento, me las han enviado a mí (no sé si a la Concejala), pero el caso es que sí he visto un producto que marcaba todas las zonas de paso, todas las zonas de caída. Es que hay problemas que son de difícil solución, o se cambia toda la acera (y ese tipo de baldosa que es la que se puso en todo el pueblo en una época determinada de obras), o, difícilmente, tiene solución ese problema. Intentar rallarlo más, no sé, en fin, habrá que buscar algunas otras alternativas,

pero es que eso no es fácil. Vamos, quiero decir lo que no se quiere es cambiar los barrios enteros por otra baldosa, eso no tiene una fácil solución, ¿eh?.

¿Grupo Ciudadanos?.

Sr. Martín Alonso

Buenos días de nuevo.

1.- Yo me sumo a lo que ha dicho el Concejal de Somos en cuanto a la RPT. Yo ya dije, cuando pregunté en alguna Comisión cómo estaba el asunto, me dijeron que estaba casi hecho y yo dije textualmente: “que por una de las partes de los sindicatos no parecía tan fácil”. Sigo diciendo que estamos muy atrasados en este tema. Yo estoy convencido que a final de esta legislatura va a ser muy complicado y ruego que: se acelere y se hagan más reuniones sobre este tema, creo que es importantísimo.

2.- En cuanto a la campaña, no sé si se van a hacer podas con este tiempo que viene, que es la época. En el parque de Nuevo Naharros hay unos árboles que, me hacen llegar que se poden, que están demasiado grandes y hay mucho niño por allí con el riesgo que pueda caerse alguna rama a algún chico.

3.- En cuanto a ese mismo parque, también, ayer concretamente hubo un niño que se cayó dentro de uno de los parques y se hizo varios “zorrastrones”. Y digo todo esto porque yo, en su día, ya dije que ese parque, cuando se puso las baldosas dentro del propio parque, al cerrarlo ha quedado un metro dentro de un lado y otro metro dentro de otro lado, metro de ancho con cinco de largo, dentro del propio parque, cemento sin baldosa, y eso está generando que cuando se caen niños se hacen daño: yo solicito, ruego, que se le dé una solución a ese tema. Es cemento lo que está dentro del vallado donde juegan los niños en los propios columpios. Ayer se cayó uno y se hizo varios “zorrastrones” con lo que genera. Si hubiera habido baldosas, como en todos los parques que se cierran que van ajustados a las baldosas, no hubiera pasado eso. Ruego, por favor, que se le dé una solución.

4.- Y luego, me gustaría, en ese mismo parque, también, se empezaron a pintar los pequeños columpios y se ha paralizado todo, no se ha acabado de pintar, llevan dos meses que no han vuelto por ahí; incluso, estuvieron las vallas que luego se llevaron, que son las vallas que ponían cuando se pintaba cada columpio y bueno, pues se han vuelto a quitar.

5.- Y acabaré diciendo que en los últimos meses se han firmado varios convenios con asociaciones que, bueno, todas son importantísimas. Nosotros llevamos ya diez meses solicitando que, por favor, se firme el convenio con Ascol y Celiaquía que es importante. He preguntado en los últimos meses a la Concejala tres o cuatro veces, cada vez que me la encuentro: “que si estamos trabajando en ello,”, no creo que sea tan difícil hacer un convenio, no sé, para unos sí hay mucha rapidez, y esto que está en los propios Presupuestos que, además, estamos hablando de cantidades de 1.000 €, para cada convenio. No entiendo cuál es el motivo para no hacerlo: ruego, por favor, se le dé agilidad porque están demandándolo continuamente.

Sr. Presidente

1.- Mire, empezando por el final. Motivo no hay ninguno y se trabaja igual que con el resto. Y se le ha informado por parte de este Alcalde (que parece que a usted no le vale que se lo diga yo), que se va a firmar con las asociaciones el convenio. Se lo he dicho en varias ocasiones.

2.- Esto es como lo de la RPT. No sé si confundimos los deseos con la realidad, es decir, la realidad es que estamos más cerca que nunca de la firma de un acuerdo de RPT de este Ayuntamiento, pese a algunos, no digo a usted ¿eh?, digo que algunos que, pese a que les pese a algunos, oye, pues estamos muy cerca de firmar un convenio de RPT, muy favorecedor para todos los trabajadores. ¡Hombre, si yo miro al cielo y me empeño en que el cielo, en vez de azul es gris, pues será gris!. Es decir, entiendo que es una valoración personal lo que dice usted de que “no se avanza y que no vamos a llegar al final”, es una valoración totalmente personal. Yo le digo que sí se avanza, que se avanza mucho y que vamos a llegar a una firma, y entiendo que con el consenso de todos aquellos que quieren llegar a consenso. Con los que no quieren llegar a consenso no sé si llegaremos, yo lo voy a intentar, desde luego, como siempre lo intento, ¡faltaría más!.

3.- Tomamos nota de los de la pintura de los pequeños columpios. Desde luego que no hay ningún motivo evidente para que eso no se haga, es decir, porque nadie viva allí o cerca, nadie deja de hacer las cosas, se lo aseguro, todo lo contrario. Nuestra forma de ser así, no es así. Mi forma de ser así, desde luego, no es así, nunca ha sido, creo que lo he demostrado reiteradamente, ¿eh?, todo lo contrario.

4.- Y con respecto a las baldosas. Pues tendremos que estudiarlo. Si efectivamente se ha cometido una mala ejecución, o existe una mala ejecución, habrá que pegar baldosas si es necesario porque se produzcan situaciones de este tipo, evidentemente, ¡claro, faltaría más!, o alguna solución similar, césped o algo que amortigüe.

Sr. González de Tena

Buenos días de nuevo.

1.- En el presente ejercicio y en diferentes Plenos, se han realizado diferentes modificaciones presupuestarias para la aprobación de diferentes proyectos de obras, (parques y jardines, instalaciones deportivas y de ocio, y un largo etcétera). Por estos mismos conceptos hay inversiones aprobadas en los presupuestos para 2018 que aún están pendientes de realizar, y la pregunta es: ¿Qué va a ocurrir con ellas?.

2.- En el día a día, vemos como el Equipo de Gobierno sale en los diferentes medios escritos y digitales publicitando, de alguna forma, los diferentes proyectos que se van ejecutando y bueno, me parece correcto. Lo que no me parece correcto (y lo denuncia algún vecino que no es, precisamente, del grupo Popular), es que se estén emitiendo en este momento folletos, tanto para la Fontana, Valdelagua y Aldebarán y que el propio Equipo de Gobierno casa por casa esté visitando a los vecinos y vendiendo los logros, no como grupo de gobierno sino como grupo Popular. Entonces, yo, es una sugerencia, no sé si me equivoco o no y le he reconocido que cuando aparecen ustedes en prensa como Equipo de Gobierno y publicitando las diferentes inversiones que realizan son correctas,

pero que vayan por las urbanizaciones diciendo que las ha realizado el Grupo Popular es desmerecer al resto de grupos que estamos en el Ayuntamiento. Gracias.

Sr. Presidente

Muy bien, pues usted se confunde, desde luego, como cuando usted iba por las urbanizaciones con su compañero, repartiendo folletos de Ciudadanos en esta legislatura, no en campaña electoral. Yo le he visto con una mochila a su compañero, (cosa que no le he reprochado nunca) haciendo campaña, diciendo que los méritos de Ciudadanos eran que habían conseguido frente al resto de grupos, que hicieran las cosas que se hicieran y que ustedes aportaban la alegría, mientras que el resto estaban tristes, cosa que me parece estupenda, ni se lo criticaré. Y yo nunca digo que el “Grupo Popular”, digo que “el Grupo Popular en el gobierno”, “al frente del Ayuntamiento”, el Ayuntamiento hace estas inversiones como Equipo de Gobierno. ¡Faltaría más que yo no pudiera ir casa por casa!, o hacer lo que me dé la gana, como lo hace Izquierda Unida, como lo hacen los Concejales no adscritos en Santa Marta Decide (que creo que es su plataforma), como lo hace el Grupo Socialista, o como lo hace Somos Santa Marta, o Podemos Santa Marta en las dos plataformas que tiene, como lo hace Izquierda Unida en su Facebook, o Equo, o todas aquellas plataformas que intenten hacerlo, ¡faltaría más!. Y por ser Equipo de Gobierno no lo voy a dejar de hacer, y lo haré cuantas veces tenga que hacerlo, con respeto institucional a todos, por supuesto, que siempre digo que la Corporación es la que saca las inversiones adelante, todas. No sé yo si otros Alcaldes de otras corporaciones defenderán el trabajo de toda la Corporación, como lo hace el que tienen aquí delante. No sé yo si en otros Ayuntamientos gobernados por otros partidos, incluido el suyo, defienden como yo defiendo. Sí, sí, ¡hombre, claro que se lo voy a decir aquí y donde haga falta!, yo no tengo temor, ni prejuicio de nada. Nací en democracia y tengo esa virtud, y es que no tengo temor de nada, ¿eh?. Entonces, cada uno defiende lo que defiende, ¿eh?. Y se lo digo sin ningún tipo de acritud.

¿Grupo Izquierda Unida?.

Sra. Barandiarán Múgica

Buenos días de nuevo.

1.- Rogamos enderezcan la farola a la altura del establecimiento Bonsabor, calle Herederos López y modifiquen el aparcamiento de carga y descarga un poco más allá de la farola (luego puedo dejar un fotografía), ya que es frecuente que la golpeen los camiones.

2.- Hemos leído recientemente en la prensa que se va a instalar una pantalla acústica junto a la urbanización Ática:

- Rogamos nos informen sobre los resultados de estudio de ruido y su impacto en el tráfico de la autovía de Madrid a su paso por las zonas afectadas (escolares y viviendas).
- Rogamos una vez más se insiste a la autoridad competente su instalación por dicha zona.

3.- Rogamos, también, que insistan en la instalación de la marquesina de autobús y paso de cebra en la parada de autobús (y valga la redundancia) de Alba de Tormes a la altura de la Urbanización Valdelagua. De verdad que son muchas las mujeres que acuden desde las urbanizaciones (El Encinar, Alba de Tormes) a la limpieza de las urbanizaciones de Valdelagua, Ática y necesitan un refugio.

4.- Preguntamos sobre la empresa o empresas que van a impartir los talleres de aulas sin acoso y el de lectura infantil.

5.- Igualmente a las que van a impartir los talleres del espacio joven.

6.- Sobre la implantación de la jornada de 35 horas para el personal del Ayuntamiento. La Sra. Concejala Portavoz nos contestaba que estaba sobre la mesa de negociación y se elaboraría para cuando llegara su turno. Preguntamos: ¿Cuándo le llegará el turno?.

7.- Hemos visto una factura de 765 €, por el alquiler de 85 vallas y figura sin contrato, de nuevo: ¿nos pueden explicar esta situación?.

8.- Otra factura de 1.470,58 €, a favor de D. Daniel Martín por adelanto de un 25 % por mural en la plaza de la Iglesia: ¿nos pueden aclarar dicho concepto?. Y, aprovechando esta pregunta, volvemos a insistir en que realicen una lluvia de ideas sobre temas para las pinturas murales y abran la posibilidad a que otros artistas también puedan participar.

9.- Rogamos se pongan en contacto con el centro de salud para conocer el motivo por el cual ya no se reúne el Consejo.

10.- En relación con el Centro de Salud: ¿para cuándo se prevé se ponga en marcha su ampliación?.

11.- Y por último, por mi parte, como estamos cerca, supongo, de la elaboración de los próximos presupuestos, precisamente este fin de semana con la llegada del frío, me interpelaban que les hiciera llegar este ruego que incluyeran una partida presupuestaria, Sr. Alcalde, Concejales de Cultura para poner en marcha un ciclo de cine para la población infantil y juvenil. Quizás los sábados por la mañana o viernes por la tarde, tenemos un estupendo salón de cine y un invierno muy duro. Muchas gracias.

Sr. Santos Corral

Buenos días de nuevo. Yo solamente dos ruegos, uno que traía preparado, y otro sobrevenido por noticias que me han llegado:

1.- El que traía ya, sobre la poda. Lo que ruego al Equipo de Gobierno es que se busquen opinión de técnicos que los tienen muy buenos a su disposición, sobre:

- ¿Cuál es el momento y la forma de poda?. Yo, hasta donde tengo leído y hablado con gente entendida del tema, la época es el invierno, no el otoño que nos priva de los beneficios de los árboles con sus hojas. Sus árboles están para sanear el ambiente

también, si les quitamos las hojas, eso no se produce. Hasta donde yo tengo leído, y hablado, y visto, y oído, su época es el invierno, no el otoño. En fin, en todo caso mi único ruego (no quiero hacer valer, en absoluto, mi no experta opinión) es que les pido que pidan opinión a los expertos, a los técnicos en la materia.

2.- Y por otra parte, (digo, esto es sobrevenido) acabo de ver por la prensa digital que hay una buena noticia, (vamos, sin lugar a dudas, es una muy buena noticia): un joven santamartino, que se llama Carlos Rodríguez está nominado para un premio importante como compositor de música, pese a su juventud, este joven santamartino está nominado para premios importantes en Austria, ni más ni menos, en fin, la meca de la música a todos los niveles. Ruego al Ayuntamiento: que, primero, miremos a ver si esto se confirma, o no; y en cuyo caso, ver alguna forma de hacer llegar, la felicitación, el homenaje, de alguna forma, poner en valor a este santamartino singular que pone en valor, pues los esfuerzos que se están haciendo, también, desde luego, desde este Ayuntamiento, por ejemplo, en el terreno de música con la Escuela de Música. En fin, lo digo en el sentido de que cuenten, si lo tienen a bien, con los demás grupos de la oposición y, desde luego, con gente del mundo de la música de Santa Marta, si es que esto se le dé alguna forma, que ya digo, no lo sugiero como una conclusión, sino que estudien de qué forma se puede trabajar en este asunto.

Nada más. Gracias.

Sr. Presidente

Bien. Gracias. Sobre las preguntas de Izquierda Unida:

1.- Del paso de Bonsabor. Luego me lo dice usted y vemos qué es lo que se puede hacer, como decía a Jorge, o como le decía a Jesús de Ciudadanos.

2.- Sobre la pantalla acústica de Ática la relación que pueda tener con lo de la avenida de Madrid. Sabe que hay un informe del Ministerio con el que nosotros estamos también peleando (no es de ahora, ya de antes) con respecto a la afección a otras zonas de las urbanizaciones (Villas, Aldebarán, también parte de Valdelagua) y que le afecta a esa infraestructura, con lo cual, creo que aquí di cuenta (no sé si en el Pleno, o en la Comisión) de lo que decía el contenido que era, básicamente, el informe que, evidentemente, vamos a intentar interceder (estamos ya de hecho) y, bueno, incluso, a lo mejor tomamos alguna medida de otro tipo.

3.- Sobre Alba de Tormes y la parada de bus. Entiendo que a lo que se refiere es a una mampara igual que la que hay en otros sitios. Sabe que esa línea no pertenece a un transporte de Santa Marta, sino que es una línea autorizada por la Junta de Castilla y León, para el traslado a Alba de Tormes hasta la estación de autobuses que algunos, cuando estudiábamos, la utilizábamos bastante, y no sé, si se puede ver alguna fórmula para poner algún tipo de..., pues lo podemos estudiar, al menos, porque lo suyo ahí es que se dotara de más seguridad a ese entorno, cosa que hemos dicho en reiteradas ocasiones a la Junta de Castilla y León, y lamentablemente sin éxito.

4.- Sobre la lluvia de ideas de los murales. Nosotros no nos negamos a nada de eso, todo lo contrario, lo que hemos querido generar es un mínimo de dotación que permita a

Santa Marta ser entendida como lo es el barrio del Oeste en Salamanca, de tal manera que en el futuro cualquier artista, mediante concursos, mediante otras vías, nos parecía que era sacar un proyecto adelante. Eran 12 pinturas murales de gran formato, que era el inicio para poder, el día de mañana, efectivamente ser otro barrio, otra iniciativa, otra actividad; de ahí que haya ese trabajo con esta persona. No es otro el motivo, no es un motivo especial; es decir, si fuera otro sería otro, pero era como el inicio de algo que queremos que eche a rodar, entonces, era la fórmula de echar a rodar la pelota, no era nada diferente. Entonces, la respuesta es que sí, que en un futuro y próximo, entendemos que cualquiera pueda venir a hacer concurso, si la idea de eso es generar atracción de Santa Marta, precisamente.

5.- Sobre el centro de salud y el Consejo. Damos trasladado al centro de salud para esa convocatoria. Sobre la ampliación del centro de Salud, ¿cuándo?, pues sabemos que en la partida del ejercicio 2017 se incorpora para la redacción del proyecto por parte de la Junta de Castilla y León. La ampliación, entiendo que tocará en este presupuesto municipal y de la Junta de Castilla y León y los grupos municipales, que aquí estamos todos, también lo apoyaremos. Pues supongo que se integrará en el presupuesto de la Junta de Castilla y León, porque si no, difícilmente se va a ampliar. Entiendo que se tiene que dotar presupuestariamente en los presupuestos de la Junta.

6.- Sobre el ciclo de cine. Pues se lo ha apuntado el Concejal.

7.- Y bueno, sobre el joven Carlos Rodríguez. Pues sí, efectivamente, investigaremos a ver qué es lo que conviene hacer, ¿eh?.

Muchas gracias a todos. Nos quedamos con las preguntas de los asistentes si hubiera. El Pleno ha finalizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar señalados en el encabezamiento, de lo que doy fe del acto, firmando la presente acta junto con la Presidencia.

El Presidente,

El Secretario General,

Fdo.-David Mingo Pérez.

Fdo.-José M<sup>a</sup> Pastor García.

(Documento firmado electrónicamente)